



Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Información ganan en el NAO Challenge

Pág.03



**UNACAR**  
Universidad Autónoma del Carmen  
"Por la Grandeza de México"

**GU**

**GACETA  
UNIVERSITARIA**

Órgano Informativo de la Unacar

Pág.17

**Recursos  
extraordinarios  
del Programa  
Fortalecimiento  
de la Calidad  
Educativa**



Pág.08

**Ceremonia de graduación en la  
Facultad de Derecho**

Pág.18

**CUPIA  
XLVII**

Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines  
08.09.2016

CRECER EN GRANDE  
CAMPECHE 2015-2021

ANUIES

UNACAR



**Departamento  
de Fomento  
Editorial**

**CONFRATERNIDAD  
UNIVERSITARIA  
PARA LA EXCELENCIA**

Septiembre 2016 N° 273

# EDITORIAL

Una vez más la academia, el trabajo colegiado, la sinergia. La anfitrionía de la UNACAR y su rector, doctor José Antonio Ruz Hernández, así como del Jefe del Ejecutivo Estatal, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, en calidad de invitado especial, dieron relieve a la XLVII Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA), en el marco de los festejos universitarios Rumbo a los 50.

El acto inaugural fue espléndido. El gobernador Alejandro Moreno Cárdenas anunció la inversión de 71 millones de pesos para la construcción de los edificios de Ingeniería y de Ciencias de la Salud en el Campus III de la UNACAR, ante testigos de calidad, como el secretario General Ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Jaime Valls Esponda; el director General del Instituto Politécnico Nacional, Enrique Fernández Fassnacht, rectores y funcionarios presentes.

Asistieron más de 80 representantes de Instituciones de Educación Superior de todo el país. Ante ellos el gobernador

Moreno Cárdenas expuso el fuerte compromiso que su gobierno tiene para con el sector educativo de Campeche. “Hoy por hoy, en las universidades se construye una nueva sociedad más preparada, más calificada y más competente que le permite atender la globalidad en el país y el mundo” y enfatizó que “el reto no es solo competir, el reto es ganar y México necesita consolidarse como un país triunfador a partir de las nuevas generaciones que egresan de nuestras universidades”.

El rector de la UNACAR, José Antonio Ruz Hernández, reconoció que “este evento fortalece la institucionalidad, el intercambio y aporta nuevas directrices a la educación superior del país”. Reconoció el apoyo por parte de los gobiernos federal y estatal a través del Programa *Escuelas al Cien* para hacer posible la construcción de edificios en el Campus III. “El respaldo del gobernador Alejandro Moreno Cárdenas nos permite ofertar, mantener, innovar y proyectar educación de calidad”, aseveró.

## DIRECTORIO

Dr. José Antonio Ruz Hernández  
**Rector**

Dr. Eskándar Gánem Hernández  
**Secretario General**

Dra. Pamela Mollinedo Rosado  
**Secretaria Académica**

LCC. Joel Adir Acuña Gálvez  
**Director General de Extensión Universitaria**

C. José Felipe Vera Martínez  
**Director de Difusión Cultural**

LDG. Ana Isabel Polkey Gomez  
apolkey@delfin.unacar.mx  
**Jefe del Departamento de Fomento Editorial**  
**Editor responsable**

LDG. Cecilia Martínez Macías  
LDG. Karla Georgina Zepeda Soberanis  
**Diseño y diagramación**

Lic. Eduardo Martínez Hernández  
**Redactor**

LCC. Oscar Bulfrano Aguilar  
obulfrano@delfin.unacar.mx  
**Jefe del Departamento de Radio y Tv**

LCC. Gerardo Ernesto Sánchez Acosta  
gsacosta@delfin.unacar.mx  
LCC. Estefana Cristina de la Rosa García  
edelarosa@delfin.unacar.mx  
**Reporteros y fotógrafos**

LCC. María Elena Márquez Almazán  
**Directora de Relaciones Públicas y**  
**Comunicación Social**

LCC. Irving Alberto Requena López  
**Comunicación Social**  
irequena@delfin.unacar.mx

## COMITÉ EDITORIAL

Dr. Ricardo Armando Barrera Cámara  
**Facultad de Ciencias de la Información**

MMI. Rafael Ferrer Méndez  
**Facultad de Ciencias Educativas**

Dr. Jesús Jaime Guerra Santos  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Dra. Myrna Delfina López Noriega  
**Facultad de Ciencias Económicas**  
**Administrativas**

Dr. Óscar Enrique Mato Medina  
**Facultad de Ciencias de la Salud**

Dr. Carlos Montalvo Romero  
**Facultad de Química**

Dra. María Elena Reyes Monjaras  
**Facultad de Derecho**

## REPRESENTANTES INVITADOS

Dra. Ana Alberta Canepa Saézn  
**Facultad de Ciencias de la Información**

Dr. Salvador Bautista Maldonado  
**Facultad de Ciencias Educativas**

## CONTENIDO

**04** Alumnos se benefician con diversas becas y apoyo tecnológico

**07** Estudiante de la UNACAR participa en la Olimpiada de Ajedrez 2016 en Rusia

**14** Inaugura la Facultad de Derecho la Sala de Mediación

**20** Encuentro con alumnos ganadores en torneos de robótica

**24** Consolidar la Red nacional de gacetas universitarias de la ANUIES: una meta

**34** Alumno de la UNACAR participará en Certamen Nacional de la Olimpiada de Física

**Gaceta Universitaria** Órgano informativo de la UNACAR No. 273, septiembre 2016, es una publicación mensual editada por la Universidad Autónoma del Carmen, a través de la Dirección General de Extensión Universitaria, por el Departamento de Fomento Editorial, Av. 56 No. 4 Col. Benito Juárez. C.P. 24180 Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 3811018, www.unacar.mx. Editor responsable Ana Isabel Polkey Gomez, Reservas de Derechos al Uso Exclusivo 04-2015-042113041000-203. ISSN (en trámite). Responsable de la última actualización de este número, Coordinación de Informática Administrativa. UNACAR, Ingeniero Raúl Arturo Peralta. Calle 56 número 4, esquina avenida Concordia. Col. Benito Juárez. C.P. 24180. Ciudad del Carmen, Campeche. Fecha de última modificación, 21 de octubre de 2016.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma del Carmen.



## Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Información ganan en el NAO Challenge

El concurso de NAO Challenge México 2016 fue celebrado el 18 y 19 de agosto en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey Campus Ciudad de México y estuvo diseñado para favorecer los ambientes colaborativos entre jóvenes, académicos y expertos en robótica, generando sinergias que facilitan la realización de proyectos tecnológicos que impactan en los ámbitos educativo y social.

El evento formó parte de las actividades educativas organizadas por Aldebarán Robotics y Grupo Mediatec, orientados al desarrollo de la innovación, así como el fortalecimiento de la divulgación de la ciencia y la tecnología.

Los programas educativos participantes fueron: Ingeniería en Computación e Ingeniería en Diseño Multimedia, al que asistieron alumnos de séptimo semestre de la Facultad Ciencias de la Información. Organizados en el equipo *Piratas de la Perla*, ellos son Guillermo Gutiérrez Blanco, Luis Francisco Cruz Sánchez, Rodrigo Montuy May y Vianey López Castro. Sus asesores en la materia fueron los profesores Víctor Hugo Hernández Hernández y Benjamín Tass Herrera.

A través de métodos, códigos de programación, dispositivos como arduino, entre otros elementos, el equipo desarrolló los comportamientos y aplicaciones lúdicas para el robot humanoide NAO, cumpliendo con las reglas establecidas según las bases de las competencias y utilizando los diferentes subsistemas y tecnologías integrados los robots humanoides NAO.

Con el desafío Tiempo de Película, obtuvieron el primer lugar, el cual consistió en diseñar y programar una interacción entre NAO y un personaje (integrante del equipo) a partir de la cual el robot se-

leccionaba una película acorde con el gusto del personaje y la proyectó mediante una computadora.

La dinámica de interacción se basa entre el robot y uno de tres personajes predefinidos (Diego, Gloria, Juan) que fue interpretado por un miembro del equipo. Cada personaje tiene definido un gusto asociado a un género específico de películas.

Con el desafío Juega conmigo se obtuvo un segundo lugar. Aquí tuvieron que imaginar, diseñar y programar un juego interactivo en el que el robot NAO participó con o en contra de un miembro del equipo, orientado a generar un aprendizaje o actividad recreativa.

A través de un juego diseñado libremente por el equipo participante, el humanoide NAO debió interactuar en el escenario con un miembro del equipo. Los tipos de interacción básicos exigidos fueron: diálogos, manipular objetos, activar sensores y visión artificial.

El evento consiguió ser el marco adecuado para el fomento de la ciencia, la Tecnología y la innovación, en una comunidad creciente de alumnos, profesores e investigadores de distintas instituciones, quienes con esfuerzo y dedicación, compiten de buena fe para el desarrollo del conocimiento. En él la UNACAR obtuvo una excelente participación.





## Alumnos se benefician con diversas becas y apoyo tecnológico

Durante septiembre los estudiantes de la Universidad Autónoma del Carmen fueron beneficiados con becas y premios a la excelencia, tanto los de preparatoria como los de licenciatura. Una de las primeras becas entregadas fue la de servicio social, a 23 estudiantes de distintas licenciaturas.

Las becas de Servicio social para crecer del Programa *Unidos para el crecimiento educativo*, fueron entregadas a 553 alumnos de nivel medio superior y superior de toda la entidad, por un monto global de dos millones 760 mil pesos. El secretario de Desarrollo Social y Humano, Jorge Chonona Echeverría, asentó que “no hay potencial más grande de una sociedad, que el potencial de sus jóvenes estudiantes; por eso estamos respaldando el capital humano, para convertirlo en una nueva fuerza económica y productiva del Estado”.

Después se entregaron las becas de transporte Escuela Cerca de Ti del Programa *Unidos para el crecimiento educativo*, a 923 alumnos de educación media superior y superior de todo el estado, por un monto total de tres



millones de pesos, a fin de contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad económica e impulsar la permanencia y conclusión escolar de los jóvenes.

Con estas becas fueron beneficiados 14 jóvenes de los niveles medio superior y superior que cursan sus estudios en la UNACAR y no tiene las posibilidades para cubrir este gasto.

Las becas de transporte escolar son un compromiso que hizo el gobernador Alejandro Moreno, y que cumple con responsabilidad, porque tiene muy en claro las necesidades de todos los estudiantes y las limitantes que enfrentan para trasladarse a su centro educativo. A jóvenes que estudian y viven en la misma localidad se les brindó un apoyo por dos mil 240 pesos por siete meses; en tanto que a los que estudian fuera de la comunidad donde viven, recibieron apoyos por cuatro mil 480 pesos, para el mismo lapso temporal.

De los beneficiados de las becas Escuela Cerca de Ti, 495 son estudiantes de educación media superior y 428 son de educación superior.

Con la presencia del mandatario estatal Alejandro Moreno Cárdenas y reafirmando su compromiso de trabajar a favor de los jóvenes campechanos, mediante la inversión de 5.3 millones de pesos, un total de mil 481 jóvenes estudiantes de instituciones públicas del nivel medio superior y superior de los 11 municipios recibieron en reconocimiento a su excelencia académica, con una computableta del programa *Unidos para el crecimiento educativo* de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado.

El acto se realizó en el Centro de Convenciones "Campeche XXI", donde el titular del Ejecutivo Estatal anunció que su gobierno duplicará el número de apoyos en equipos de cómputo y tabletas para respaldar la formación educativa de más estudiantes, con herramientas tecnológicas modernas y apoyar el esfuerzo de los padres de familia.





## Rinde informe directora de la Facultad de Ciencias Educativas

Una nueva licenciatura: Comunicación y Gestión Cultural, una maestría inscrita en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, búsqueda de distinciones de perfiles del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo superior y al Sistema Nacional de Investigadores, son parte de los logros alcanzados por la Facultad de Ciencias Educativas.

Así lo informó la maestra Amada Eulogio Vargas, directora de la citada facultad, durante el informe de actividades realizadas entre los años del 2013 a 2016. Asistieron autoridades universitarias, profesores, administrativos y alumnos. Como testigo de honor estuvo el rector José Antonio Ruz Hernández.

Eulogio Vargas destacó el número de profesores con posgrado que avalan la calidad de la plantilla docente de esa facultad: de 21 pasó a 28 catedráticos con maestría; el número de doctores subió de cuatro a ocho. Maestros perfiles deseables PRODEP creció de 17 a 21, mientras que catedráticos en el Sistema Nacional de Investigadores, pasó a dos.

Precisó que por ahora se cuenta con el Cuerpo Académico en Consolidación de Matemática Educativa. Y dos grupos disciplinares, Lingüísticas aplicadas y Humanidades, elaboran sus propuestas para alcanzar el título de Cuerpo Académico.

Con referencia a la calidad de los programas, la directora de Ciencias Educativas dijo se da puntual atención a los CIEES y a los COPAES.

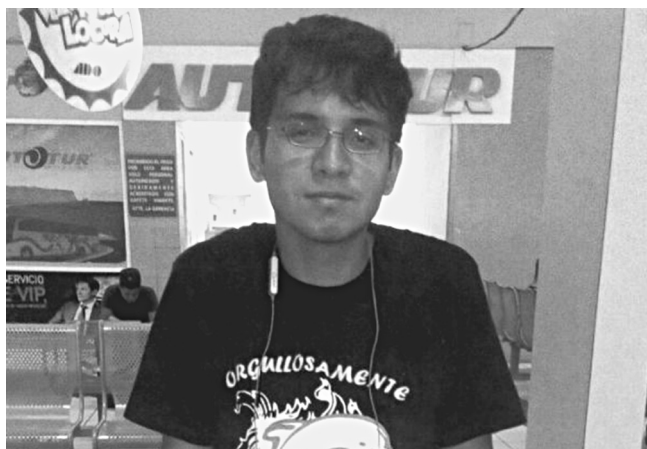


Al incorporar a los estudiantes a la investigación, 44 trabajaron en 19 proyectos registrados en la Dirección General de Investigación y Posgrado; ocho estudiantes participaron en Veranos de Investigación que se realizan a nivel regional y nacional.

En materia de movilidad se han recibido 20 estudiantes de procedencia nacional y ocho del ámbito internacional: Canadá, Argentina, Colombia y España.

El rector de la Universidad Autónoma del Carmen, durante su intervención en ese acto, precisó que la facultad mantiene su competitividad académica por la calidad educativa de sus programas a través de órganos como los CIEES y COPAES.

Felicitó a todo el personal por el logro del programa de posgrado incorporado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad, y por haber obtenido una beca CONACYT para los participantes en esta maestría.



## Estudiante de la UNACAR participa en la Olimpiada de Ajedrez 2016 en Rusia

Néstor Alejandro Cofré Archibold, alumno del primer semestre de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, adscrito a la Facultad de Ingeniería y Tecnología, forma parte de la delegación mexicana que participa en la Olimpiada de Ajedrez 2016, la cual se desarrolló del 1 al 14 de septiembre en Bakú, Azerbaiyán, Rusia.

Previo a su partida a esa competencia mundial del deporte-ciencia, Néstor Alejandro compartió que después del torneo nacional, clasificaron los primeros cinco lugares, dentro de los cuales se encuentra Gilberto Hernández Guerrero, como capitán de equipo.

Con referencia a sus expectativas, reveló que “practico ajedrez desde los 11 años, cuando vivía en Coatzacoalcos Veracruz, en donde estudie la preparatoria. “Empecé a representar al Instituto del Deporte de Campeche en el año 2014, cuando aún estudiaba la preparatoria en la ciudad de Coatzacoalcos, pero a partir del año 2015 represento a la comunidad del Carmen, al integrarme al Club de Ajedrez de la UNACAR. En la participación del Torneo Nacional de Ajedrez 2015, realizado en Villahermosa, Tabasco, logré ser campeón en la categoría sub 18, representando a mi Universidad.

“A finales de 2015 viajé a San José, Costa Rica, y representé a la UNACAR en el Campeonato Panamericano Esco-



lar 2015. Logré el subcampeonato Panamericano y medalla de plata en la categoría clásica. Además, obtuve la segunda posición en la categoría blitz. En este evento logré pase al mundial escolar.

“Ya en 2016 participé en el Campeonato Nacional de Jóvenes, que organizó la Federación Nacional de Ajedrez de México. Se realizó en Oaxtepec, Morelos. También en el Campeonato Nacional Juvenil, auspiciado por la Comisión Nacional del Deporte, en Rosarito, Baja California. Siempre obtuve resultados sobresalientes.

“Los torneos decisivos fueron el Campeonato Pre Nacional Absoluto 2016, donde fui campeón. Logré pase al Campeonato Nacional Absoluto de Ajedrez 2016 de la República Mexicana, realizado en la ciudad de Morelia, Michoacan; allá obtuve la cuarta posición, ganando así el derecho de representar a México en la Olimpiada Mundial de Ajedrez 2016, que se realiza en Bakú, Azerbaiyán, Rusia”.

Por su parte, Juan Hidalgo Morales, profesor de ajedrez de la UNACAR, quien tiene bajo su instrucción a Néstor Alejandro Cofré Archibold, recordó que este joven ajedrecista nació en Panamá el 12 de octubre de 1998. Desde hace tres años participa en eventos nacionales representado al Municipio de Carmen y al estado de Campeche. Tras 14 años de

vivir en México le valió ganarse el derecho de la residencia permanente, lo cual le ha permitido pertenecer a la Selección Nacional Mayor de Ajedrez que participa en Bakú, Azerbaiyán, Rusia.

“Este es un evento mundial de ajedrez, muy parecido a la recién terminada olimpiada internacional del Comité Olímpico Internacional. Sólo se enfocará al ajedrez, de primera fuerza, ya que sólo asisten los más fuertes competidores de cada nación participante.

“Tenemos una alta perspectiva del evento mundial de ajedrez olímpico 2016, con la representación de Néstor Cofre Archibold en este evento mundial. Él tendrá la oportunidad para aprender de los mejores y vivirá una experiencia única por el nivel de juego de los equipos punteros a nivel mundial; podrá observar de primera mano cómo compite la elite mundial del juego ciencia; siendo él uno de los más jóvenes competidores de dicho certamen, al contar solamente con 17 años de edad, en una categoría adulta, tenemos la confianza que hará un digno papel y pondrá muy en alto el nombre Carmen, Campeche y México, pero sobre todo que la UNACAR está bien representada con un digno contrincante en esta justa mundial de ajedrez”.



# Ceremonia de graduación en la Facultad de Derecho



Egresó la generación 2011-2016 de la Facultad de Derecho. La ceremonia de graduación se efectuó en el Aula Magna del Campus Principal. Treinta estudiantes egresaron de la licenciatura, 14 de la Maestría en Derecho Privado y 3 del Diplomado en Derecho Notarial. En ese acto se hizo entrega de reconocimientos a los docentes evaluados por los alumnos de la facultad.

Integraron la mesa del presídium, el rector de nuestra casa de estudios, doctor José Antonio Ruz Hernández; la directora de la Facultad de Derecho, Arlene Guevara Bello; Jessica Marisol Reyes Rodríguez, secretaria Administrativa de la Facultad; David Gibrán Luna Chi, gestor del Programa Educativo de la Licenciatura en Derecho; Jorge Arturo Azcuaga Gutiérrez, coordinador de Investigación, Posgrado y Educación Continua de la Facultad; Arlett Hernández Méndez, titular de la Coordinación de Tutorías de la Facultad; Efrén Requena Espinosa, padrino de la generación 2011-2016 y de la Maestría en Derecho Privado.

La directora de la Facultad, en su discurso, reflexionó acerca de la familia y la educación. Enfatizó que “la vida está llena de retos, alegrías y contradicciones, pero existen dos grandes cadenas que nos mantienen firmes al piso, a nuestros compromisos y los valores humanos: la familia y nuestra formación profesional. La Universidad es y debe ser un faro que los mantenga siempre comprometidos con su profesión y tener en sus manos el futuro de nuestra nación”, enfatizó.

La pasante Gretty del Rosario Segovia Aguilar, habló en representación de sus compañeros de generación de la licenciatura en Derecho. Manifestó la satisfacción de haber logrado un objetivo más en su formación académica y agradeció a todos los que de una manera u otra los apoyaron para finalmente haber concluido esta etapa de su formación profesional.

Claudia Irazema Mendoza Villanueva ofreció breve mensaje de despedida a sus compañeros de la Maestría en Derecho Privado. En nombre de toda su generación hizo entrega de un reconocimiento al doctor Efrén Requena Espinosa, padrino de esta generación.

El doctor Requena Espinosa, por su parte, dijo: “reconozcamos el apoyo que les dio esta, su Universidad, quien con su sello distintivo de excelencia y dedicación los acompañará por el resto de sus vidas; una Universidad compuesta por maestros y personal administrativo que siempre estarán aquí para lo que necesiten y cuando lo necesiten, ya que durante su estancia como estudiantes, estoy plenamente convencido de que desarrollaron muchos lazos afectivos... así que siempre estaremos aquí para seguirlos apoyando”, acotó.

El rector dedicó emotivas palabras a todos los graduados, exhortándolos a continuar por el camino de la excelencia, dando lo mejor de sí para lograr ser profesionistas exitosos,





comprometidos y de gran ética para enfrentar los problemas del mundo laboral. “Nuevos desafíos vendrán; el futuro puede tornarse difícil, pero el pasado también lo fue, y estoy seguro de que están plenamente preparados para enfrentar cualquier vicisitud, porque recibieron educación de calidad en la UNACAR y ahora les toca demostrarlo”.

De mano de las autoridades, los 30 jóvenes egresados de la licenciatura recibieron sus constancias de terminación y certificado de estudios; los recibieron los 14 egresados de la Maestría en Derecho Privado y los tres del Diplomado en Derecho Notarial.

También se entregaron reconocimientos a los mejores promedios de la generación. Por la licenciatura, Elsa Yareli Zetina González, tercer lugar; Clairel del Carmen Cabrera Cruz, segundo lugar; Gretty del Rosario Segovia Aguilar, primer lugar; de la Maestría en Derecho Privado: Élmer Alejandro Zavala Mendoza, tercer lugar; Sabrina del Carmen Pérez Javier, segundo lugar; Claudia Irazema Mendoza Villanueva, primer lugar.

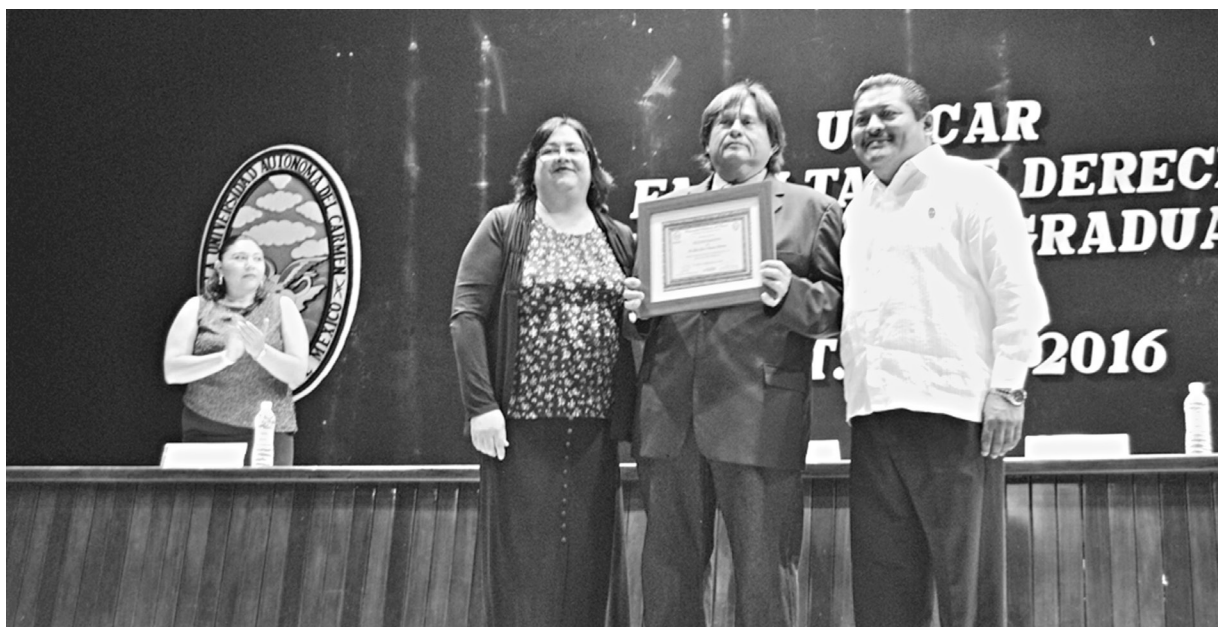
Posteriormente se hizo entrega de un reconocimiento a los docentes de tiempo completo y de hora semana mes, conforme

a la evaluación efectuada por los estudiantes durante el periodo agosto–diciembre 2015 a febrero–junio 2016. De tiempo completo: David Gibrán Luna Chi, tercer lugar; Arlett Hernández Méndez, segundo lugar; Efrén Requena Espinosa, primer lugar.

Docentes de hora semana mes distinguidos: Nelly Yolanda Zavala López, tercer lugar; Óscar René

Tun Caamal, segundo lugar; Karlo Alonso Carmona, primer lugar.

Un momento emotivo en esta ceremonia fue cuando el rector José Antonio Ruz Hernández y la directora de la Facultad, Arlene Rosa Guevara Bello, entregaron un reconocimiento por su trayectoria académica dentro de la Facultad de Derecho al doctor Efrén Requena Espinosa.



# Signan Convenio General de Colaboración la UNACAR y el ICATCAM



La Universidad Autónoma del Carmen firmó *Convenio general de colaboración en acciones de capacitación* con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM).

Tal colaboración surgió a raíz de que el ICATCAM gestiona la realización del Primer Taller de Capacitación Virtual para la Industria Petrolera a desarrollarse en Ciudad del Carmen, que contará con las áreas de soldadura, grúas de alto tonelaje, manejo de turbinas y un simulador para perforación de pozos en aguas profundas, único en su tipo.

Signaron el convenio, por la UNACAR, el rector José Antonio Ruz Hernández, quien estuvo acompañado por el secretario General, Eskándar Gánem Hernández, y la secretaria Académica, Pamela Mollinedo Rosado. Por el ICATCAM, su director General, José Luis López Castillo, acompañado por la directora de Vinculación, Verónica Isabel Pérez Ortega. Como testigo de honor asistió el licenciado Francisco Chi Domínguez, en representación del subsecretario "C" de Gobierno, José Ignacio Seara Sierra.

El director López Castillo, aseveró que a través de dicho taller se pretende impartir capacitaciones certificadas de validez oficial con estándares internacionales. "Vamos a tener módulos instalados en el parque industrial, ubicado en el puerto pesquero en la isla. Se instalará un taller de alta capacidad virtual para la industria petrolera con diversos simuladores, como soldadura, grúas de alto tonelaje, además de un simulador para perforación de pozos en aguas profundas. Eso permitirá actualizar la mano de obra local en el tema energético, ya que existen muchos

trabajadores del ámbito petrolero que no cuentan con un certificado oficial. Vamos a implementar estos cursos y la certificación para darles plusvalía a su trabajo y así cuando lleguen las empresas transnacionales puedan contratar la mano de obra local".

El rector Ruz Hernández, en tanto, informó que entre los objetivos del convenio está mejorar el desarrollo social y económico de la región. La UNACAR proporcionará al ICATCAM las facilidades para que sus alumnos e instructores reciban actualización, capacitación y certificación, así como los espacios, salones o cualquier otro instrumento que sea necesario para el desarrollo de dichas actividades.

El ICATCAM otorgará las facilidades necesarias para que los alumnos y personal que labore en la UNACAR tengan acceso a los cursos de capacitación, en los horarios que para ello se establezcan de común acuerdo. Capacitar más y mejor a nuestros estudiantes y personal académico redundará en fortalecer las herramientas y las experiencias de quienes son ejes fundamentales de nuestra institución máter.

Garantiza también las fortalezas profesionales y humanas ante una comunidad cada vez más competitiva, más exigente y más selectiva, donde los mejores son quienes sobresalen. La capacitación continua es, en nuestra casa de estudios, una preocupación y un compromiso primordial, que se alimentan y apuntalan con todos los instrumentos y recursos a la mano.





## Director de la Preparatoria “Manuel Jesús García Pinto” Campus Sabancuy, pone en relieve metas alcanzadas en el periodo octubre 2014-julio 2016

El ingreso de la Preparatoria “Manuel Jesús García Pinto” al Sistema Nacional de Bachillerato, participación en torneos nacionales, avance en infraestructura educativa e implantación del programa de tutorías, son algunas metas alcanzadas durante el periodo octubre 2014-julio 2016 en el Campus Sabancuy de la Universidad Autónoma del Carmen, afirmó el director Félix Fernando Canul Cejas, durante la lectura de su primer informe de actividades ante el Consejo Técnico de esa Unidad Académica; el rector José Antonio Ruz Hernández, como testigo de honor, y la comunidad universitaria de Sabancuy.

Canul Cejas indicó que en noviembre de 2014 se recibió la visita del Consejo para la Evaluación de la Educación de tipo Medio Superior y dos meses después la Preparatoria “Manuel Jesús García Pinto” logró su ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato. Entre los principales resultados obtenidos citó: cien por ciento de los grupos-asignatura son atendidos por docentes que cuentan con el diploma del PROFORDEMS y 33.94% de los grupos-asignatura son atendido por docentes que cuentan con el CERTIDEMS. Se implantó la tutoría y atención al estudiante a través de programas federales como Construye-T. Actualmente se tiene reconocida la categoría de Plantel Nivel 3, con una vigencia de dos años. Ya se trabaja en la próxima visita del organismo evaluador.

Otra de las metas que tiene la preparatoria consiste en incentivar en los estudiantes el gusto por la robótica. Para ello creó el Club de Robótica. En él los estudiantes aprenden, conviven e intercambian conocimientos, reforzando sus capacidades dentro y fuera del laboratorio. Con la asesoría y el apoyo de la Facultad de Ingeniería y Tecnología han tomado parte en diversos eventos.

Destacó asimismo, que al reforzar la vinculación mediante convenios también se ha traído más beneficios a la comunidad estudiantil. En materia de infraestructura, dijo se pusieron en funcionamiento los laboratorios de inglés y física, el departamento psicopedagógica y la biblioteca digital, para beneficio de todos los estudiantes



que asisten a la preparatoria del Campus Sabancuy. Se refirió a la construcción del acceso y la barda perimetral de la preparatoria, que tuvo una inversión de 402 mil 107 pesos provenientes del Programa de Inversión en Educación Media Superior y 264 mil 98 pesos de recursos propios de la Unacar. También se invirtió un millón de pesos de recurso federal para las gradas del campo de fútbol.

El rector Ruz Hernández –por su parte– recibió el documento que contiene, en extenso, el primer informe de actividades del periodo 2014-2015 del Campus Sabancuy, bajo la dirección del maestro Félix Fernando Canul Cejas, y agradeció el apoyo de administrativos, docentes, padres de familia y alumnos, quienes se entregan día a día para que este plantel crezca en calidad.

Al acto asistieron Eskándar Gánem Hernández, secretario general de la UNACAR; Hugo García Álvarez, director de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas; Catalina Massa Casanova, directora de la Preparatoria Campus 2; autoridades de la junta municipal de Sabancuy y de las escuelas de nivel básico de la villa de Sabancuy.



## Respuestas y soluciones para una mejor calidad educativa: Secretaría Académica

Proponer respuestas y soluciones para alcanzar una mejor calidad educativa es una de las metas que se ha trazado la Secretaría Académica en el Programa de Desarrollo Académico Institucional 2015–2017, donde se enumeran 29 políticas definidas, informó la titular de esa área, maestra Pamela Mollinedo Rosado, durante su informe de actividades.

En la rendición de cuentas, que comprendió el periodo de enero de 2015 a junio 2016, expuso que el objetivo general de esa secretaría se relaciona con la coordinación e integración de las funciones sustantivas de la Universidad.

Dicha área institucional – expuso Mollinedo Rosado– la constituyen cinco direcciones generales: docencia, investigación y posgrado, extensión universitaria, servicios al estudiante y proyectos ambientales. Cada una con tareas específicas para beneficio de los alumnos, razón de ser de la UNACAR.

Temas como investigación, docencia, trabajo colegiado, programa de posgrados y otras actividades de formación integral relacionadas con la cultura y el deporte, son parte del trabajo que se ha efectuado en estos dos años de trabajo, aseveró.

Entre las acciones ejecutadas están el Programa institucional de internacionalización. En él participaron 18 estudiantes a



través de un foro de cine-debate, tras los resultados que presentaran jóvenes que participaron en movilidad nacional e internacional y se analizaran las áreas de oportunidad. El programa –añadió– busca inculcar una cultura de globalización y diferentes aspectos sociales para facilitar su integración en diferentes culturas, que va desde el estudio de la mexicanidad hasta aceptar el rechazo y entender que para comprender otras culturas hay que dedicarles tiempo.

A través de la Dirección General de Servicios al Estudiante inició el Plan estratégico IDAP-EGEL con el propósito de conocer el desempeño y el rendimiento académico de los egresados de la Universidad.

Se incrementó la cartera de plazas para la práctica del el Servicio Social mediante convenios; de mayo 2015 a junio 2016 se signaron 15 donde se estableció la relación de la responsabilidad entre la empresa que va a recibir y la tarea que el joven va a realizar.

Otra de las tareas es la de implementar estrategias para la creación e incorporación de posgrados que ingresen al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Aquí se logró, hasta el corte de este informe, el incremento de cuatro maestrías.

En el caso del Mejoramiento de la extensión y Difusión cultural universitaria, la secretaria Académica aseveró que en la búsqueda de la Educación Continua, para egresados y público en general, se encuentra en una primera etapa en la capacitación de docentes y personal administrativo, para que participen como instructores.

A través del Programa institucional de activación y cultura deportiva para estudiantes y docentes, que realizó la Dirección de Deportes, se beneficiaron mil 680 usuarios en acuzumba.

Asimismo, talleres de atletismo, ajedrez y otros encuentros deportivos, como el Interprepas y la Universiada.

En el periodo que se informa se llevó a cabo una reingeniería de la Difusión Cultural así como alianzas para la promoción de la misma, ejemplo de ello, relaciones con academias de danza para el desarrollo de espectáculos de calidad. Se hizo acopio de todos los espacios a la mano: los talleres artísticos que imparte la Dirección de Difusión Cultural, exposiciones pictóricas, promoción de la lectura a través de la FENADEL y festivales programados durante el año. Hizo un reconocimiento a la tarea de Radio Delfín a través de su barra programática, su difusión y acercamiento a la comunidad estudiantil a través de las ondas herzianas y el Internet, así como a los premios obtenidos por la calidad de sus programas. Citó el Premio Nacional e Internacional de Periodismo 2015 en el rubro de Radio universitaria y difusión de la cultura, otorgado por el Club de Periodistas de México. También los que reci-

bieron la locutora Ana Argente Ramírez y el productor Marco Antonio Hernández en las categorías Radio Salud y bienestar social y Radio infantil, por los programas *Acompáñame a tomar el fresco* y *Mundo burbuja*, respectivamente.

Mollinedo Rosado subrayó que entre las tareas que ejecutan la secretaria a su cargo está el desarrollo de proyectos de impacto ambiental, a través de la Dirección General de Proyectos Ambientales, el cual atiende el campamento tortuguero La Escollera en Sabancuy, al ser sede del evento del arranque de temporada de anidación de tortugas en 2015 y 2016.

El rector de la UNACAR reconoció cada uno de los temas expuestos durante el informe, así como de la agenda pendiente por realizar. Felicitó a todos los que conforman esa secretaria, por la suma de voluntades que demuestran, exhortándolos a continuar en esta tarea de excelencia.





## Inaugura la Facultad de Derecho la Sala de Mediación

La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Carmen enmarcó, en la Semana del Derecho, el XXXVIII aniversario de la Facultad de Derecho y el centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como parte de los festejos de los 50 años de la UNACAR, que se ajustarán en junio de 2017.

La Semana del Derecho incluirá conferencias, talleres e inauguración de salas de la facultad para dar una mejor preparación a los estudiantes.

En esta ocasión tocó el turno a la inauguración de la Sala de Mediación, evento que presidió el rector José Antonio Ruz Hernández; Cecilia Margarita Calvo Contreras, secretaria Administrativa; Arlene Rosa Guevara Bello, directora de la Facultad de Derecho; y personal de la Comisión de los Derechos Humanos en el estado de Campeche, encabezados por su presidenta, Ana Patricia Lara Guerrero.

La directora Guevara Bello señaló que el plan de estudios vigente en la Facultad de Derecho, acorde a las reformas constitucionales, contiene el curso *Medios alternativos de solución de conflictos*, el cual a partir de ahora se impartirá en la Sala de Mediación para que los estudiantes puedan practicar en contextos reales”.



Recalcó que este año la UNACAR recibió el distintivo *Vanguardia* por parte de la ANUIES y la Suprema Corte de Justicia, por adecuar sus planes y programas de estudio a la Reforma constitucional en materia de justicia penal.

En la adecuación y remodelación de esta infraestructura se invirtieron recursos propios de la UNACAR por el orden de 25 mil 700 pesos; el mobiliario y equipo tecnológico se adquirió con dineros del Fondo para elevar la calidad de la educación superior en las entidades públicas estatales (FECES), por la cantidad de 87 mil 350 pesos.

Por su parte, el rector Ruz Hernández destacó que en la actual Sala de Mediación “se han impartido muchos cursos de capacitación que tienen qué ver con el nuevo modelo de justicia penal acusatorio; por ello es que la Facultad de Derecho de la UNACAR, precisamente por tener actualizados sus planes y programas de estudio se hizo acreedora al distintivo *Vanguardia*, reconocimiento que otorga la ANUIES”.

Recalcó que la Facultad de Derecho fue pionera con su sala de juicios orales, inaugurada hace varios años y remodelada ahora con recursos del FECES, donde se sometió el proyecto y se gestionaron los recursos. En esta sala se buscará dar la solución a conflictos por medio de la justicia alternativa. Como Institución de Educación Superior –subrayó– tenemos la obligación de ir solventando, atendiendo y reduciendo los hechos de violencia; y qué mejor manera de hacerlo que cultivando buenos valores desde el interior de nuestra casa de estudios”, advirtió.



# Firman Convenio de Colaboración la UNACAR y Stamina Business

La Sala de Juntas de la residencia universitaria sirvió de marco a la firma del convenio de colaboración del Programa Entrenamiento de Emprendedores de Alto Impacto, el cual se formalizó así entre la Universidad Autónoma del Carmen y Stamina Business, con el objetivo de capacitar a docentes y estudiantes en la elaboración de proyectos de alto impacto, además de generar proyectos innovadores.

Firmar el convenio el doctor José Antonio Ruz Hernández en su carácter de rector de la UNACAR; Elías Javier Franco Manzanilla, representante de Stamina Business Sociedad Civil Particular y la Lic. Mariel Guillermo Basto, representante de RRNM.

El representante de Stamina Business hizo la presentación del Programa de Entrenamiento de Emprendedores de Alto Impacto. Comentó que la UNACAR y Stamina están conscientes sobre la importancia de conformar y consolidar en México una cultura empresarial de alto impacto a través de todos los actores del ecosistema emprendedor, con el objetivo de acelerar el crecimiento que como país queremos lograr.

Añadió que “hemos desarrollado modelos de emprendimiento para gobiernos, asociaciones civiles especializadas, instituciones educativas públicas y privadas, a través de un servicio profesional y eficiente”.

El rector Ruz Hernández, al tomar la palabra, señaló las bondades que para la UNACAR traerá. “Participar en el Programa de Entrenamiento de Emprendedores de Alto Impacto permitirá a los docentes, estudiantes de educación superior, egresados, generar proyectos innovadores, a través de un proceso que comprende principalmente: el entrenamiento, que son 10 módulos presenciales de innovación que se llevarán a cabo en las instalaciones de la Universidad con una metodología reconocida con validez oficial ante el INDAUTOR y el INADEM, así como la vinculación con inversionistas, plataformas *crowdfunding* y fondos de capital privado, *Seed/Venture Capital* Nacionales e Internacionales, y medios para su debida difusión. A los proyectos que cuenten con un prototipo validado por el mercado, al finalizar tendrán la posibilidad de vincularse para su posible inmersión en *Silicon Valley*.

“Con esto se busca que la capacitación de los docentes de nuestra casa de estudios promueva y genere proyectos innovadores que generen iniciativas, para que los futuros profesionales desarrollen proyectos de alto impacto y



estos puedan ser incubados en el Centro de Innovación y Liderazgo de la UNACAR.”

En este evento también estuvieron presentes el doctor Eskándar Gánem Hernández, secretario General de la UNACAR; doctora Pamela Mollinedo Rosado, secretaria Académica; doctora Gloria Margarita Ruiz Gómez, directora General de Docencia; licenciada Margarita Méndez Zamora,

directora del Centro de Innovación y Liderazgo; doctor Hugo García Álvarez, director de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas; maestra Bertha Alicia Lagarda Contreras, jefe del Departamento de Superación Académica.



# Directora de la Facultad de Ciencias de la Salud rinde informe de actividades

Cumplimiento en los indicadores de prácticas profesionales, servicio social, convenios generales y específicos con diversas instituciones, así como el ingreso de profesores de tiempo completo al Sistema Nacional de Investigadores, son alguna de las metas alcanzadas y expuestas por la Facultad de Ciencias de la Salud, expresó durante su primer informe de actividades la directora de ese plantel, Luvia del Carmen Castillo Arcos.

En el marco del eje uno, Fortalecimiento del Acompañamiento del Estudiante, los seis programas educativos que oferta esa facultad incluyen práctica profesional en solución a los problemas de la sociedad carmelita. En respuesta y fortalecimiento a ello, se firmaron convenios de colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Educación del Estado de Campeche, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, entre otros. Tal estrategia ha permitido alcanzar el 50% de la eficiencia terminal en los programas educativos.

Se logró el 80% de aprobados en inglés en las seis licenciaturas debido a que los profesores de inglés atendieron un total de 953 estudiantes, de los cuales 692 aprobaron la materia satisfactoriamente.

Otra meta consistió en programar un sistema de cursos sobre trabajo en los laboratorios. Para lograrlo se establecieron estrategias. Entre ellas, sesiones de inducción al laboratorio de simulación clínica y quirúrgica; creación de manuales de procedimientos y manejo de equipos; prácticas de entrevista y aplicación de instrumentos de evaluación psicológica con la cámara de Gesell; una sala de consulta psicológica. En julio de 2015 se integró el Comité de Laboratorio liderado por el maestro José Joaquín García Orri e integrado por los técnicos de laboratorio de cada programa educativo. También se completó el equipamiento de los laboratorios mediante la ejecución de diversos proyectos para la obtención del subsidio.

En cumplimiento a la creación de un sistema de reuniones con las academias de la citada facultad a fin de analizar los resultados de aprobados en los cursos, la directora Castillo Arcos informó que se establecieron reuniones periódicas con las academias de los seis programas educativos, impulsando así el trabajo permanente de los grupos colegiados por disciplinas.

Consolidación del modelo educativo Acalán. Para alcanzar las metas se aplicó el Programa Institucional de Salud Integral con el 100 por ciento de los estudiantes de la Facultad de Cien-



cias de la Salud; sin embargo, se pretende que dicho programa abarque a los demás programas educativos de la UNACAR. Esta facultad tiene el 100% de programa evaluables acreditados en Nivel 1 de calidad por los CIEES. La actualización de las líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento de los programas educativos está al 100%.

Una meta en marcha es el ingreso de seis nuevos profesores incorporados al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Actualmente se tienen dos: uno con nivel 1 y otro como candidato. Durante la convocatoria 2016, cinco maestros aplicaron para nuevo ingreso al SNI. Actualmente se cuenta con un Cuerpo Académico en Consolidación y un grupo disciplinar. De la meta lograr nueve docentes con doctorado y 27 con maestría en el 2018, actualmente el 30 por ciento cuenta con doctorado, 4.25 por ciento con especialidad y 57.45 por ciento con maestría. Otra meta es diseñar y aplicar la maestría en ciencias de la salud y presentarla al Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

Mejoramiento de la Extensión y Difusión Cultural Universitaria. En este marco se pretende contar con un proyecto de extensión a la comunidad, aprobado en Comité Científico, por cada programa educativo. Sin embargo, las licenciaturas en Enfermería y Educación Física y Deporte realizan acciones que permiten la extensión

hacia la comunidad; trabajo en conjunto con la Secretaría de Salud y la Jurisdicción Sanitaria Número 3.

Como último eje, la directora de la Facultad de Ciencias de la Salud compartió los avances sobre la infraestructura física y tecnológica a desarrollar en la facultad a su cargo.

Otros puntos de agenda pendientes, citadas durante la lectura del primer informe, son: hacer modificaciones a los planes de estudio 2010; elaborar un programa de preparación pedagógica en ciencias de la salud; sobrepasar el 60 por ciento de aprobados en EGEL; establecer un plan de resultados científicos por programa educativo; crear un congreso o foro científico que permita el reconocimiento de la facultad en el municipio y el Estado; diseñar y aplicar la maestría en ciencias de la salud, además de formar un equipo multidisciplinario que coordine el Programa Integral de Capacitación Continúa en Ciencias de la Salud; formar un grupo de gimnasia laboral para mujeres, docentes y administrativas, de la facultad y la comunidad universitaria; pavimentar la entrada del Campus III hasta los edificios de las facultades; construcción de áreas verdes y mejor iluminación en ese campus.

En su intervención, a hora oportuna, el rector Ruz Hernández reconoció la labor realizada en esa facultad en el periodo que se informa, reiteró la importancia de cumplir con la agenda pendiente y las metas por alcanzar.



## Recursos extraordinarios del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa

El Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) es una iniciativa de la SEP que se enmarca en lo establecido por el Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y constituye un medio estratégico para contribuir al logro de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, mediante el otorgamiento de recursos financieros extraordinarios destinados a la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa, así como de los servicios que ofrecen las instituciones de Educación Superior.

Derivado del trabajo conjunto referente al proceso de elaboración, entrega y defensa de los proyectos enmarcados en el PFCE, la UNACAR recibirá de la SEP recursos extraordinarios por el orden de 10 millones 628 mil 162 pesos, para el desarrollo de ocho proyectos institucionales.

Así lo dio a conocer el doctor José Antonio Ruz Hernández, rector de nuestra casa de estudios. Detalló que dicho monto se etiqueta para la ejecución de diversos proyectos institucionales entre los que se encuentran: Fortalecer la Gestión Institucional; Fomento a la Cultura e Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Universidad; la Estancia Infantil UNACAR; Fortalecimiento y Aseguramiento de la Capacidad y Competitividad Académica de la Facultad de Ingeniería y Tecnología acorde con la visión y misión institucionales; Fortalecimiento Integral de la Capacidad y Competitividad de la Facultad de Ciencias de la Salud; Actualización y Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Información para el aseguramiento de sus indicadores de calidad, capacidad y competitividad académicas; Consolidación de los Cuerpos Académicos y de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento para fortalecer los Programas Educativos de la Facultad de Ciencias Naturales, así como el Aseguramiento de la calidad educativa.

Este hecho –subrayó el rector– representa un precedente histórico. Vendrá a reforzar la calidad educativa que actualmente se imparte en la UNACAR.



# UNACAR: anfitriona de la



El rector de la Universidad Autónoma del Carmen, doctor José Antonio Ruz Hernández, fue el anfitrión de la XLVII Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines (CUPIA), inaugurada por el gobernador Alejandro Moreno Cárdenas y el secretario General de la ANUIES, maestro Jaime Valls Esponda, en el marco de los festejos rumbo a los 50 años de nuestra casa de estudios.

Al acto inaugural asistieron, además, el director General del Instituto Politécnico Nacional, doctor Enrique Fernández Fassnacht; el director General Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, licenciado Héctor Gutiérrez de la Garza y rectores de la mayoría de las universidades públicas del país.

En su mensaje de bienvenida, el rector Ruz Hernández agradeció la distinción de CUPIA para con la UNACAR e hizo extensivo su salutación a todos sus repre-

sentantes. “Al abrirles la puerta de nuestra institución, la Confraternidad Universitaria para la Excelencia también les abre sus corazones, compartiendo el júbilo y el entusiasmo, por el recuento de 50 años de trabajo, compromiso y responsabilidad de la UNACAR en el horizonte de la educación superior de Campeche y de México”, expresó.

Añadió: “Creo oportuno insistir, recalcar y subrayar ante ustedes y la comunidad universitaria, que nuestra Universidad tiene rumbo y tiene metas, impulsa principios y valores que deben trascender de generación en generación como modelos de conducta, de desarrollo y progreso, para generar el bienestar humano y consolidar el proceso civilizatorio, siempre en evolución y siempre perfectible.

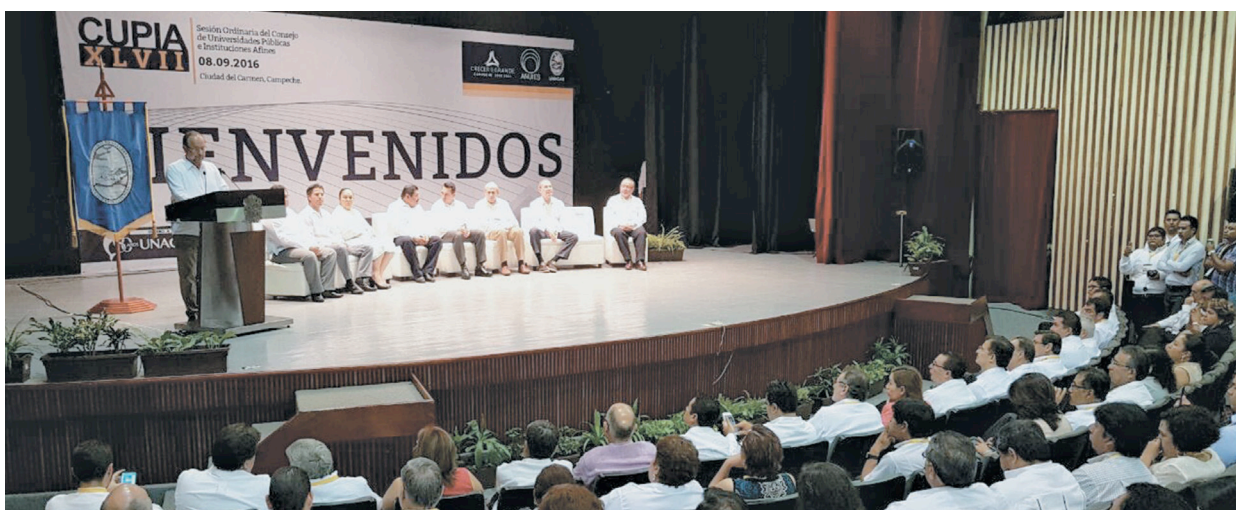
“Aquí y ahora vale reconocer, de modo enfático, el invaluable impulso, la solidaridad y la orientación que en todo momento nos

ha brindado la ANUIES, para hacer realidad muchas de las metas y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNACAR 2013-2017, fortaleciendo así el espíritu de su misión, su permanencia, evolución e innovación institucionales.

“Mención especial merece el gobernador Alejandro Moreno Cárdenas, un hombre joven cuya madurez política, convicción y liderazgo, alimentan la visión de futuro que para Campeche tienen en garantía la educación, la investigación y la tecnología”.

El maestro Valls Esponda, en su calidad de secretario General de la ANUIES, reconoció la excelencia académica de la UNACAR. Dijo que es un referente a la calidad de la educación y es un medio muy poderoso para potenciar las capacidades de los estudiantes del estado.

“La ANUIES, en nombre de las Instituciones de Educación Superior que la integran, reco-





noce ampliamente el esfuerzo y el compromiso de los distintos órdenes de gobierno con la educación superior, y hace un llamado respetuoso a todos los actores de la sociedad a continuar invirtiendo recursos crecientes en la formación de profesionales de alto nivel y ciudadanos con un alto sentido de responsabilidad y compromiso social; en la generación y aplicación de conocimientos que resuelvan los grandes retos y problemas actuales y futuros que enfrenta la sociedad mexicana; en promover en el territorio nacional la vinculación, el arte, la cultura y el deporte, para contribuir responsablemente con el desarrollo económico, social, ambiental y cultural del país al que todos aspiramos”.

En ese acto, el rector de la UNACAR entregó un reconocimiento especial al gobernador Alejandro Moreno Cárdenas, por su trabajo a favor de la educación en el estado.

El mandatario estatal, por su parte, enfatizó que “se puede afirmar -con todas sus letras- que hoy por hoy en las universidades se construye una nueva sociedad más preparada, más calificada, pero lo más importante y más competente, es que hoy atiende la globalidad en nuestro país y el mundo.

“Antes, tener una carrea era importante; hoy, tener una carrea y prepararse es fundamental. Antes, tener conocimientos era importante; ahora es esencial llevarlos a la práctica. Es vital, como siempre lo he dicho, convertir los títulos profesionales de los jóvenes en empleos reales. Con una atinada gestión del rector de la UNACAR, hoy se le han autorizado 71 millones de pesos para la construcción de los edificios de Ingeniería y Ciencias de la Salud en el Campus III, para apoyo de la educación carmelita.

“Nos honra que Carmen tenga en su universidad un punto de encuentro, pero lo más importante es dar a conocer los grandes logros y el gran trabajo que hacen quienes integran la Universidad Autónoma del Carmen. Siempre he dicho: el maestro ha cumplido la tarea cuando el alumno es mejor”.



# Encuentro con alumnos ganadores en torneos de robótica



Con la participación de estudiantes tanto de nivel medio superior como superior, los cuales pusieron en alto el nombre de la Universidad Autónoma del Carmen en competencias de robótica, se llevó a cabo el encuentro de alumnos ganadores.

En calidad de anfitrión asistió el rector José Antonio Ruz Hernández, quien estuvo acompañado de la secretaria Académica, Pamela Mollinedo Rosado; Juan Gabriel Sarricolea Chablé, director General de Servicios al Estudiante; María de los Ángeles Buenabad Arias, directora de la Facultad de Ciencias de la Información; Catalina Massa Casanova, directora de la Preparatoria Campus II.

El alumno ganador del Torneo de Robótica y Tecnologías Avanzadas 2016, Juan Davis Flores Pérez, estudiante del Campus II, mencionó que apoyar a los estudiantes y darles la oportunidad de que conozcan otros horizontes, los estimula a superarse y demostrar lo que saben, logrando obtener buenos lugares en estos concursos a nivel nacional e internacional.

Asimismo, el estudiante ganador de concurso NAO Challenge México 2016, Luis Francisco Cruz Sánchez, de la carrera de Diseño Multimedia de la Facultad de Ciencias de la Información, advirtió: “Muchachos, sólo es cuestión de que se decidan para poder llevar con éxito su formación universitaria. En la UNACAR hay talento y a sus alumnos no les da miedo mostrar lo aprendido en las aulas, porque saben que tienen calidad y los conocimientos para ganar; en cada asistencia a una competencia no sólo se va con la intención de hacer un excelente papel, sino de regresar con el mejor lugar y así demostrar que sí se puede”.

En la dinámica del encuentro, cada uno de los alumnos recibió un kit para fomentar en ellos la identidad universitaria y el amor por muestra alma mater. También se reconoció a cada uno de los profesores asesores por lograr que sus alumnos alcanzaran estos lugares en los torneos realizados.

El rector Ruz Hernández exhortó a los estudiantes a poner todo su esfuerzo y

dedicación para lograr más resultados excelentes, tanto en el Torneo de Robótica y Tecnologías Avanzadas 2016, como en el NAO Challenge México 2016.

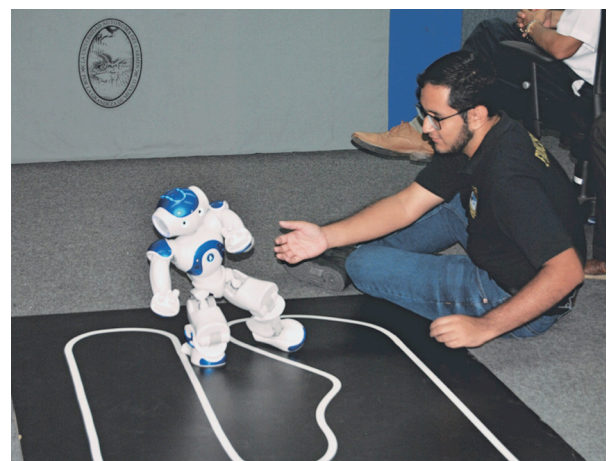
Subrayó: “Es un gusto poder reconocer a los 10 estudiantes y sus asesores que acudieron al Torneo Internacional de Robótica y Tecnologías Avanzadas 2016, el cual se realizó en el Instituto Politécnico Nacional de la Ciudad de México. Ustedes, alumnos del Campus II, compitieron contra alumnos de nuestro país y del extranjero, como Perú, Argentina, Brasil y Ecuador, logrando excelentes resultados en las diversas categorías donde compitieron. Dejaron en claro que también los alumnos de educación superior tienen la capacidad de ser protagonistas en el campo de la robótica, ya que nos hemos preocupado en inculcarles estos conocimientos a través de los diversos torneos que realizamos tanto a nivel local como estatal, los cuales contribuyen al éxito en los ámbitos nacional e internacional”.

“También felicito a los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Información por obtener el primero y el segundo lugar en el NAO Challenge México 2016, celebrado en el Tecnológico de Monterrey Campus Ciudad de México, un concurso donde se favoreció a los ambientes colaborativos entre jóvenes, académicos y expertos en robótica, generando sinergias que facilitaran la realización de proyectos tecnológicos que van impactar en los ámbitos educativos y social”.

“Se demuestra que los alumnos de la UNACAR no se conforman con ser espectadores, sino prota-

gonistas; se encuentran a la par de estudiantes de universidades de gran prestigio a nivel nacional; han obtenido muy buenos lugares y están a la vanguardia. Todo esto, porque nos hemos dado a la tarea de ir preparándolos en robótica y telecontrol, ya que con la reforma energética es lo que se viene y si hay estudiantes mejor preparados, serán más las oportunidades de poder acceder a los nuevos empleos que se oferten para trabajar en aguas profundas. La UNACAR está dando pasos por adelantado, ya que nuestros alumnos están destacando en este rubro”.

Para finalizar, cada equipo de los participantes tanto de la Preparatoria Campus II como de Ciencias de la Información “Piratas de la Perla”, hizo una demostración de las rutinas realizadas tanto en el TRYTA 2016 como en el NAO Challenge 2016.





## Ceremonia de bienvenida a alumnos de Movilidad Nacional e Internacional

La Universidad Autónoma del Carmen a través de la Dirección General de Servicios al Estudiante y la Dirección de Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional, llevó a cabo la ceremonia de bienvenida a los alumnos procedentes de otras universidades tanto del país como del extranjero que cursarán el semestre agosto-diciembre 2016 en nuestra institución educativa.

La ceremonia fue presidida por el doctor José Antonio Ruz Hernández, rector de la UNACAR, acompañado del secretario General, Eskándar Gánem Hernández; la secretaria Académica, Pamela Mollinedo Rosado; el director General de Servicios al Estudiante, Juan Gabriel Sarricolea Chablé, además de directores de las facultades de Ciencias de la Salud, de Ciencias Económicas Administrativas, y de Ciencias Educativas.

Las palabras de bienvenida fueron a cargo del director de Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional, Roger Pérez Pinto. Él destacó que al impulsar la UNA-

CAR un intercambio estudiantil, busca romper barreras a través de diversos conocimientos; el deseo de la institución es apoyar a los estudiantes que se atreven a aceptar el desafío que representa alejarse un tiempo del hogar para conocer otros ambientes educativos en donde podrán contrastar la calidad de educación que reciben aquí con la que le ofrecen otras instituciones de educación superior.

Los alumnos Alfredo Alejandro Yam de la Universidad de Quintana Roo y Julio Fernando Campos Haedo de la Universidad Nacional de Río Negro, compartieron con todos los presentes sus expectativas a cumplir durante su estancia en la UNACAR y cómo se han sentido arropados por toda la comunidad universitaria al darles el mejor trato, sintiéndose desde el primer día como en casa.

El rector de nuestra casa de estudios dio la bienvenida a los alumnos deseándoles que durante su estancia en la Universidad y en Ciudad del Carmen hagan realidad sus metas de superación

a través del estudio, cultiven la amistad y, al culminar sus estancias, sean embajadores de buena voluntad de nuestra idiosincrasia y de nuestra cultura porteña.

Indicó: “nuestra Universidad, la UNACAR, es una institución joven, próxima a cumplir sus 50 años de fundación. Nuestros profesionistas se forman en programas educativos evaluados en el nivel 1 de los CIEES, que son los órganos externos evaluadores. A la fecha, el cien por ciento de las carreras académicas que oferta nuestra casa de estudios, tienen como característica ese nivel de excelencia. Asimismo, nuestros profesores investigadores de tiempo completo, con nivel de doctorado, forman parte del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT”.

“Esta es y será su casa durante sus estudios, y las veces que deseen retornar a ella. Una vez más, en mi calidad de rector, les doy la más cálida bienvenida; gracias por elegir a la UNACAR para realizar sus estancias. Felicidades delfines, y adelante”, subrayó.





## Secretaría administrativa de la UNACAR rinde Informe de actividades

En los indicadores Fortalecimiento de la comunidad del conocimiento, Mejoramiento de la extensión y Difusión cultural universitaria, Infraestructura física y tecnológica, Gobierno y gestión eficiente y pertinente, todos ellos ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional 2013–2017, tuvieron base los principales logros expuestos por la maestra Cecilia Margarita Calvo Contreras, secretaria Administrativa de la Universidad Autónoma del Carmen, durante su informe de actividades correspondiente al periodo 2015–2016.

Ante coordinadores, personal administrativo y operativo de las áreas adscritas a la Secretaría Administrativa, miembros del H. Consejo Universitario y del Consejo técnico de la sesión, así como la presencia del doctor José Antonio Ruz Hernández, rector de la Universidad Autónoma del Carmen, se llevó a cabo la lectura del informe respectivo en acatamiento al marco normativo del Estatuto General de nuestra alma máter.

Uno de los indicadores de mayor relieve fue la Vinculación científica y tecnológica con el sector productivo. Tal punto cuenta actualmente con cinco nuevos convenios gestionados en el periodo que se informa; seis en modificación y 14 propuestas en espera de resolución. Un total de 127 estudiantes se han vinculado con el sector empresarial en lo que va del periodo enero 2015 a julio 2016.

En Mejoramiento de la extensión y Difusión cultural universitaria, en el rubro de responsabilidad social, se participó en el programa HP Planet Partners reciclando dos mil 695 toner y 230 cartuchos de tinta. Ello hizo a la institución acreedora de un reconocimiento de HP Inc. México por su aportación al cuidado del planeta.



Como parte de la Confraternidad Universitaria, Calvo Contreras informó sobre la comisión mixta de relaciones laborales entre la UNACAR y su sindicato, las cuales han sido, recíprocamente, respetuosas y cordiales.

En el capítulo Capacitación y desarrollo de personal administrativo, la institución hizo una inversión total de 408 mil 160 pesos en beneficio de 472 colaboradores. De ese total, 314 mil 290 pesos fue para 13 eventos con un total de 417 participantes en el Programa de capacitación, y 93 mil 870 pesos en inversión al programa de Rezago Educativo, donde 55 trabajadores culminaron la primaria, la secundaria o el bachillerato. En 2016 la inversión proyectada para el Programa anual de capacitación es de 78 mil 816 pesos, que proyecta la realización de 11 eventos con un total de 181 participaciones esperadas.

Infraestructura física y tecnológica. De 2014 a 2016 se ha trabajado en 11 obras financiadas a tra-

vés de diversos proyectos, con un presupuesto total de 37 millones 319 mil 751.01 pesos. Al mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles, en el periodo que se informa, se atendieron siete mil servicios a cargo del Departamento de Mantenimiento General, donde 4 mil 110 solicitudes fueron del 2015 y 2 mil 890 en lo que van del 2016. Entre esos servicios se cuentan pintura de edificios e instalaciones, limpieza y clorado de alberca y fuentes, construcción e instalación de puertas y ventanas, fumigación de áreas, otros.

Servicios Generales atendió un mil 486 solicitudes en el 2015 y 779 de enero a julio del 2016 con servicios de limpieza, instalaciones, traslado de equipo, mobiliario, rotulación de eventos y pintura en murales, entre otros. En la Villa Universitaria se realizó un mantenimiento mayor al complejo de viviendas durante el periodo, con una inversión de recursos propios por el orden de 305 mil pesos.

Otros servicios atendidos, son la plataforma tecnológica al incrementar al 100 por ciento de ancho de banda para acceso a Internet, el enlace de fibra óptica para el Campus III con inversión total de un millón 133 mil 192.57 pesos, recursos provenientes de PROFOCIES, subsidio federal y recursos autogenerados.

Asimismo, incremento del 25% de puntos de acceso inalámbricos; implementación del Servicio de Autenticación tipo radios para mayor seguridad y el programa Mantenimiento de fibra óptica con 358 puntas nuevas mediante inversión de 140 mil pesos.

También mantenimiento mayor a torres arriostradas con punto de servicio de internet e intranet a los Campus Sabancuy, Campus III, Jardín Botánico y Biblioteca Principal, con una inversión de 447 mil 800.02 pesos, provenientes de subsidio federal y autogenerados.

En equipamiento de cómputo la inversión fue de un millón 678 mil 513.43 pesos. Se obtuvo el licenciamiento de Microsoft a través del convenio Programa académico de licenciamiento por volumen, donde se adquirieron las licencias del *software* en



todos los equipos de la institución, además de 365 licencias gratuitas de Office 365 ProPlus para alumnos y docentes.

Gobierno y gestión eficaz y pertinente es el rubro que describió los avances del Sistema integral de legislación universitaria. También se realizaron acciones del desarrollo de Módulos para la integración de información programática y presupuestal en atención a la Ley de Contabilidad Gubernamental, sistematización de procesos académicos y administrativos, actualización del Sistema Universitario Financiero, entre otros aspectos.

En el Sistema de gestión de la calidad, Calvo Contreras dijo que se abordó la recertificación de Procesos adjetivos de la Universidad en la Norma ISO 9001-2008, a través de la evaluación del desempeño administrativo por los CIEES

Seguridad social del trabajador universitario dio seguimiento a la supervivencia de 161 personas con estatus de jubilados, atendió a 155 personas, prestó seguimiento a uno que radica en el extranjero, atención de ocho beneficiarias de pensión vitalicia y cuatro visitas domiciliarias dentro y fuera de la isla.

Al término del informe, el rector Ruz Hernández reconoció la labor realizada por la Secretaría Administrativa en el periodo que se informó.





## Consolidar la Red nacional de gacetas universitarias de la ANUIES: una meta

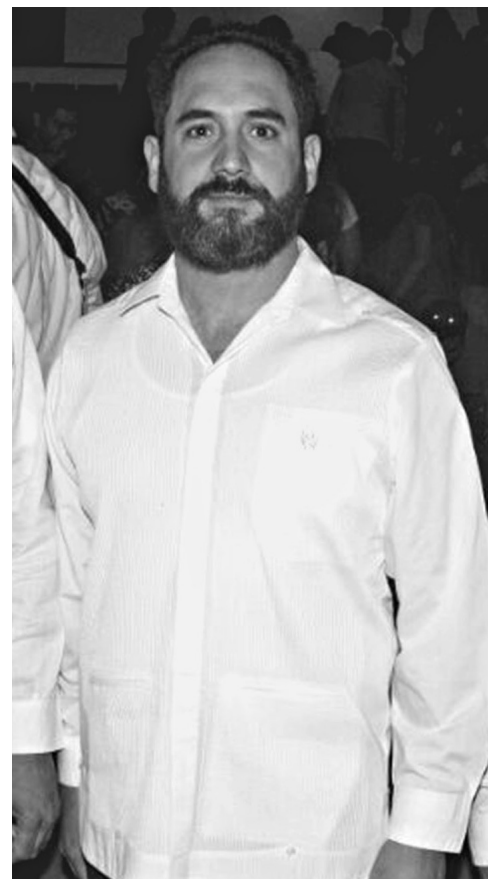
Con miras a conseguir que los medios impresos y digitales de las universidades puedan agruparse a nivel nacional para compartir experiencias y establecer apoyos mutuos, se llevó a cabo la sesión para la integración de la Red nacional de gacetas universitarias, con la participación de 24 instituciones incorporadas al ANUIES.

Fue sede de la reunión la sala de rectores del Instituto Juárez, edificio emblemático para la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, donde representantes de los órganos informativos de las universidades firmaron un acuerdo de intención en el marco del III Encuentro Nacional de Gacetas Universitarias.



**3<sup>er</sup>** Encuentro Nacional de Gacetas Universitarias  
Periodismo universitario en la era digital

Rodrigo Pardo Fernández, director de la Gaceta Nicolaita, mencionó que esta tarea de conformar la Red ha sido una propuesta desde el primer encuentro nacional de Gacetas Universitarias.





La Coordinación general de la red estará a cargo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; la Secretaría Técnica en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Se tendrán dos coordinaciones en toda la república mexicana: centro y norte, a cargo de la Universidad de Guadalajara y la Metropolitana, sur y sureste, por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Se busca que las universidades se integren en cinco comisiones que permitan el trabajo en conjunto de la red: las comisiones de capacitación, información, catálogo, vinculación y encuentros.

Entre los participantes se encontraban: Erasmo Marín Villega, director de Comunicación y Relaciones Públicas de la UJAT; Rodrigo Pardo Fernández, director de la Gaceta Nicolaita de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Leonardo Rojas Nieto, coordinador de Comunicación Social de la ANUIES; Hugo Eduardo Huitrón Vera, director de la Gaceta UNAM; Ernesto Anguiano García, director de Comunicación Social de la Universidad de San Luis Potosí.





## Estudiantes del Campus Sabancuy asisten a la exposición itinerante “Sentimientos de la Nación”

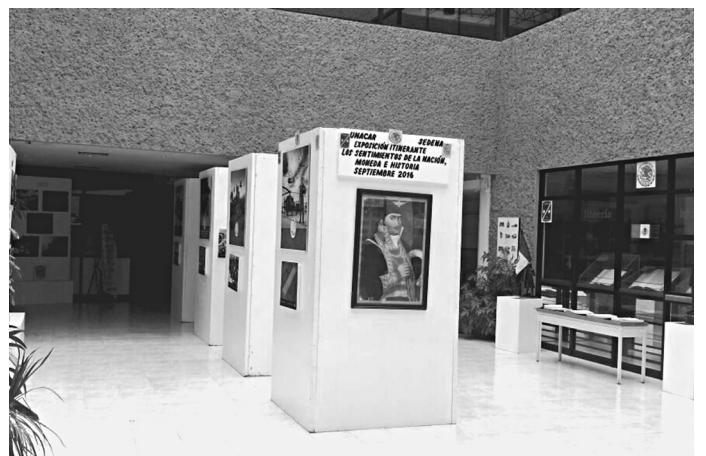
Ochenta estudiantes de la Preparatoria “Manuel Jesús García Pinto” Campus Sabancuy de la Universidad Autónoma del Carmen, asistieron a la exposición itinerante “Sentimientos de la Nación” Moneda e historia; exhibida en las instalaciones de la Biblioteca Universitaria del Campus Principal.

La bienvenida a los jóvenes estuvo a cargo del doctor José Antonio Ruz Hernández, rector de la UNACAR, a quien acompañó el licenciado Félix Fernando Canul Cajas, director del Campus Sabancuy; el maestro Juan Ángel Vázquez Martínez, director de bibliotecas de la institución y profesores.

La exposición tiene como objetivo principal mostrar una exhibición facsimilar del documento escrito por Don José María Morelos y Pavón, prócer de la Independencia de México. El documento es base y esencia de la legislación mexicana. También se exhiben los documentos de la constituciones federales de 1814, de 1856 y de 1917.

Los estudiantes apreciaron, además, una serie de imágenes de la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional en acciones de desastres nacionales. Los carteles exhibidos fueron explicados por personal de la Secretaría de la Defensa Nacional. También apreciaron las esculturas hechas en bronce de Don José María Morelos y Pavón (el Siervo de la Nación) y de Don Venustiano Carranza Garza, quien promulgó y juró la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Posteriormente, en la planta alta de la biblioteca admiraron la exposición de numismática: monedas acuñadas en el transcurso de diversas etapas históricas del país; la emisión de billetes de diferentes denominaciones da cuenta del transcurrir monetario de México. Tal exhibición enmarcada en las fiestas patrias, es una forma de fomentar dentro de los elementos filosóficos de la institución, entre otros, el valor del patriotismo que deberá asumir la comunidad universitaria y carmelita.



# Semana Nacional de Salud de la Adolescencia 2016

En las instalaciones del Campus III de la Universidad Autónoma del Carmen dieron inicio las actividades de la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia 2016, bajo el lema “Ser adolescente es bueno, pero adolescente y sano es mejor”.

El objetivo radica en fomentar la adopción de estilos de vida activa y saludable que prevengan daños a la salud, así como generar la cultura de la donación de órganos y tejidos.

Durante el acto se contó con la presencia doctor José Antonio Ruz Hernández, rector de la Universidad Autónoma del Carmen; doctora Pamela Mollinedo Rosado, secretaria Académica; doctora Lubia del Carmen Castillo Arcos, directora Interina de la Facultad de Ciencias de la Salud; Mariela del Rosario Ocheita Moreno, titular de la Coordinación Delegacional de Trabajo Social; Manuel Antonio López Cisneros, gestor del programa educativo de la licenciatura en enfermería; Yolanda Martina Vergara Rosales, titular de la Coordinación Delegacional de Prevención y Atención a la Salud; Jorge Luis Mojica Valencia, director de la Unidad Médica Familiar Número 12 DEL IMSS; Silvia Contreras López, jefa de Piso de Medicina Preventiva de la citada unidad médica, además de profesores y alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La directora Interina de la Facultad de Ciencias de la Salud destacó la importancia de esta celebrar la Semana Nacional de Salud, porque coadyuva a difundir información que permitirá mejorar y fomentar la adopción de estilos de vida activa y saludable, además de difundir los factores protectores y la prevención de conductas de riesgo entre los jóvenes.

Participaron estudiantes de las diferentes licenciaturas de la Facultad de Ciencias de la Salud en actividades enfocadas a la educación, promoción, prevención y vigilancia de la Cartilla Nacional de Vacunación; entablaron pláticas para que los jóvenes conozcan sus derechos sexuales y reproductivos de manera libre, responsable e informada, a fin de evitar embarazos en esta etapa de sus vidas asociados con mayor morbilidad y mortalidad materna y neonatal, así como prevenir adicciones y accidentes. Sobre todo, conocer la importancia de la donación de órganos y tejidos, ya que el trasplante es uno de los grandes avances de la medicina moderna y ha sido calificado como “el milagro del siglo XXI”.

El rector de la UNACAR incidió en que la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia, en su carácter preventivo, privilegió la coordinación intra e interinstitucional de los sectores público y privado, de la sociedad civil organizada, de los tres niveles de gobierno y fundamentalmente de la participación activa y entusiasta de las y los jóvenes en las entidades federativas, bajo el lema “Porque ser adolescente es bueno, pero adolescente y sano es mejor”.

Explicó que esto se hace con la finalidad de fortalecer los contenidos de los programas sintéticos de cada programa educativo. Las actividades son dirigidas a estudiantes. Dentro de las distintas actividades se prevé la realización de conferencias enfocadas a la importancia de donación y trasplante de órganos y tejidos en México, así como la corresponsabilidad del cuidado de la salud, la realización de pruebas rápidas de VIH (PRV) y la entrega de tríp-



uticos informativos, para que los jóvenes no se vean influenciados por actividades que pueden poner en riesgo su salud.

Invitó a los estudiantes de licenciatura en medicina, licenciatura en enfermería, licenciatura en nutrición, licenciatura en psicología, licenciatura en fisioterapia, licenciatura en educación física y deporte, para que se sumen a las actividades de la Semana Nacional de la Salud de la Adolescencia.

# Directora de la Preparatoria Campus II presentó informe de actividades



El ingreso al nivel tres del Sistema Nacional de Bachillerato, firma de convenios con diversas instituciones en beneficio de los estudiantes para el desarrollo de una capacitación para el trabajo, además de logros académicos obtenidos en eventos de carácter nacional e internacional, son algunas acciones alcanzadas por la Preparatoria Campus II, de acuerdo con el informe de actividades 2013-2016 que presentó su titular, maestra Catalina Massa Casanova.

Durante su exposición, hizo coincidir de manera ordenada los avances logrados en cada uno de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional UNACAR 2013-2017. Así, en Fortalecimiento del acompañamiento del estudiante, precisó el comportamiento de la población estudiantil en ese Campus. El periodo febrero-julio 2015 tuvo un mil 924 alumnos, cifra que incremento a dos mil 46 en el semestre siguiente. El primer semestre de 2016 registró una matrícula de un mil 975. Actualmente se cuenta con un mil 90 alumnos. El número de egresados del Campus II aumentó en los últimos 3 años debido a las estrategias implementadas para disminuir la deserción escolar. En los años del 2014 al 2016, egresaron 577, 592 y 600 estudiantes, respectivamente.

Se implementó el programa Construye T con el objetivo es fortalecer las capacidades de la escuela para desarrollar habilidades socioemocionales en los jóvenes y mejorar la sinergia entre docentes, además del ambiente escolar. Lo anterior, en respuesta a las observaciones realizadas por el Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior, en la mejora de la sinergia entre docentes y alumnos.

Massa Casanova destacó la implementación de medidas de prevención de la salud realizadas en la institución como: la fumigación constante; diagnósticos físicos, vacunación contra el Virus de Papiloma Humano, tétanos e influenza, entre otras actividades.

Consolidación al modelo educativo Acalán. Resaltó la capacitación docente, divididas en capacitación institucional y de fuentes externas. Esta última, ofertada a nivel nacional por la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico acorde a los lineamientos que rigen el Sistema Nacional de Bachillerato y en atención a las recomendaciones emitidas por el Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior.

En 2015 se aprobó el proyecto para la instalación de Ascensores por un millón de pesos, divididos en 50% de aportación federal y otro 50% de presupuesto institucional. Este 2016 se consiguió la aproba-



ción del proyecto Adquisición de bibliografía básica, por un monto de 150 mil pesos: 100 mil de aportación federal y 50 mil de presupuesto institucional.

También se implementaron proyectos de protección al medio ambiente, en cuyo marco se realizaron las siguientes acciones: reforestación de más de 120 árboles de especies nativas, limpieza de playas, limpieza de manglares, rescate y saneamiento del lago artificial de la Preparatoria Campus II.

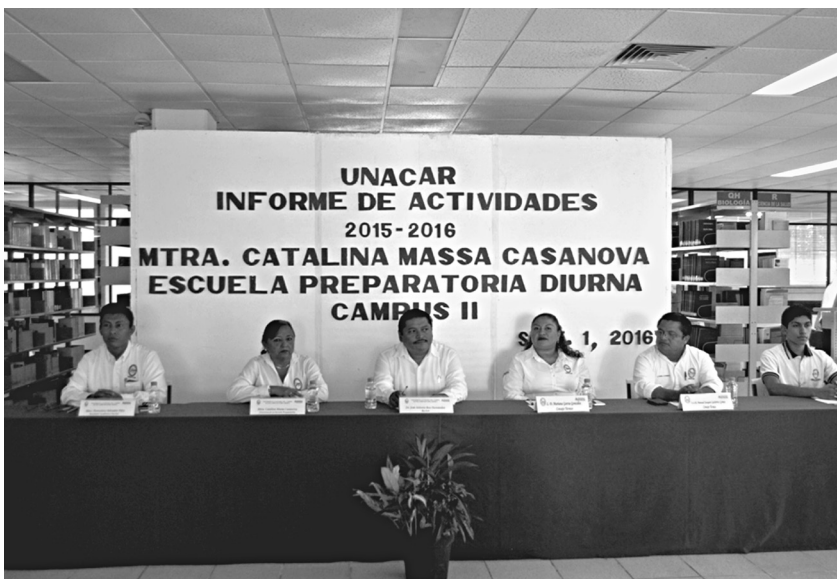
Fortalecimiento de la Comunidad del Conocimiento. La preparatoria signó convenios de colaboración con otras instituciones a fin de impulsar la realización de prácticas en cursos optativos y capacitación para el trabajo. Asimismo, algunas alianzas y redes estratégicas del conocimiento.

En Mejoramiento de la extensión y difusión cultural universitaria cobran relieve las dos agrupaciones musicales representativas del Campus II: la Rondalla *Unplugged* y la Rondalla Voces y Cuerdas.

La primera cuenta con cinco materiales discográficos y un primer lugar en el XXI Festival Nacional de Rondallas celebrado en Fresnillo, Zacatecas en marzo de 2013, y otro primer lugar en XXI Concurso Nacional de Rondallas Amor y Amistad, celebrado en Xalapa, Veracruz, en marzo de 2016. La segunda ha participado en eventos de carácter local y nacional de su género.

Como parte de la infraestructura física y tecnológica, actualmente la preparatoria trabaja en la climatización de aulas, recomendación hecha por el Sistema Nacional de Bachillerato.

Concluido el acto de rendición de cuentas a cargo de la directora de la Preparatoria Campus II, el doctor José Antonio Ruz Hernández, rector de nuestra



Universidad, ponderó el ingreso de las preparatorias de la UNACAR al nivel 3 del Sistema Nacional de Bachillerato y reiteró el compromiso de cumplir con las observaciones hechas por el organismo acreditador, con el fin de aumentar de nivel académico, meta establecida a corto plazo.





## Facultad de Ciencias de la Información rinde su primer informe de actividades

Avances en los rubros de atención al estudiante, el modelo educativo, el conocimiento, la cultura, la infraestructura y el gobierno universitarios, son los temas que puso en relieve la directora de la Facultad de Ciencias de la Información, maestra María de los Ángeles Buenabad Arias, durante la lectura de su Primer Informe de Actividades.

En sesión pública ante docentes, alumnos, integrantes del Consejo Técnico de la Facultad y el doctor José Antonio Ruz Hernández, rector de la UNACAR, como testigos de calidad, Buenabad Arias dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 62 y 66 del Estatuto General de la Universidad, al leer su informe de actividades.

La Facultad a su cargo cuenta con el 100% de sus programas educativos evaluables con reconocimiento de calidad por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES): Ingeniería en computación, Ingeniería en diseño multimedia, Licenciatura en informática y Licenciatura en tecnologías de la información, esta última en la modalidad a distancia. Dichos programas también están acreditados por el organismo certificador: Consejo Nacional de Acreditación de Informática y Computación (CONAIC) perteneciente al Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

La planta académica se encuentra habilitada por 24 profesores de tiempo completo y nueve de horas/semana/mes. En su totalidad el 100% de los docentes cuentan con posgrados y un perfil disciplinar



afín a las ciencias computacionales. El presupuesto asignado a la facultad para el ejercicio durante el año 2016 es de 262 mil 981.07 pesos.

Como parte de programas institucionales de apoyo a la investigación, el proyecto *Análisis de resultados del EGEL de la Facultad de Ciencias de la Información*, recibió financiamiento CAPI para su desarrollo.



El informe destacó algunos de los reconocimientos que los estudiantes han adquirido en diferentes eventos académicos recientes, como la Competencia OCEAN; NAO Challenge 2015 y 2016, entre otras. Se financiaron cuatro viajes de estudios a los alumnos de los tres programas educativos presenciales, con el propósito de contribuir a la especialización del perfil profesional de los estudiantes, con inversión de 170 mil pesos provenientes de ingresos propios.

Con respecto a la Consolidación del Modelo Educativo Acalán, las carreras de Ingeniería en computación e Ingeniería en sistemas computacionales trabajan actualmente en una reestructuración curricular de los planes y programas de estudio, así como en el refrendo de las certificaciones de calidad emitidas por los CIEES.

En la misma perspectiva, cuatro docentes de la Facultad de Ciencias de la Información obtuvieron certificación académica en Informática Administrativa que otorga la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA).

La directora de Ciencias de la Información también compartió la inversión de 243 mil 972.16 pesos en cursos de actualización disciplinas, diplomados y /o seminarios para los docentes. Dijo que actualmente se cuenta con tres cuerpos académicos, de los cuales dos son Cuerpos Académicos Consolidados y uno en Consolidación, reconocidos por la SEP-PRODEP.

Señaló el trabajo realizado al mejoramiento de la Extensión y difusión de la cultura universitaria con una gran variedad de eventos, entre ellos, el museo de la computación, muestras gastronómicas, torneos deportivos, concursos internos.

En Infraestructura física y tecnológica durante el periodo 2013-2016 se gestionaron y ejercieron diversos proyectos con la finalidad de crear la Sala de lectura, Sala de profesores horas/sema-

na/mes, áreas comunes para el trabajo académico, acondicionamiento acústico para la sala 123, remodelación de archivo general de la facultad, rediseños de los espacios administrativos y acondicionamiento de salones de clases del cuarto piso, así como para una nueva infraestructura tecnológica en respuesta a las recomendaciones emitidas por parte del organismo acreditador.

Al concluir la rendición de cuentas de la maestra Buenabad Arias, el rector de nuestra casa de estudios dirigió un mensaje a los presentes en el que destacó los puntos favorables y puntualizó los rubros a mejorarse en la citada facultad.



# Facultad de Química y Petrolera presenta su primer informe de actividades

Consolidación de la investigación y el posgrado, porcentajes de profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadores, programas educativos acreditados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y los avances de las obras en construcción, son algunos de los puntos que resaltó el doctor Atl Víctor Córdova Quiroz, durante su primer informe de actividades como director de la Facultad de Química y Petrolera en el periodo 2013-2016.

Córdova Quiroz detalló el Plan de Desarrollo de la Facultad de Química y Petrolera 2014-2018, diseñado a raíz del Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017.

Como parte del eje Fortalecimiento de la comunidad de conocimiento destacó los proyectos en consolidación de la investigación y el posgrado, la movilidad y presencia académica nacional e internacional.

Recalcó entre las metas académicas que en el 2016 se alcanzó un 100 por ciento al tener un programa de maestría en ciencias en el Plan Nacional de Posgrados de Calidad y al cumplir con el mismo porcentaje, con seis publicaciones indexadas en el *Institute for Scientific Information* al año, por los profesores de tiempo completo de la facultad.

Asimismo, puso a la vista la firma de convenios de carácter nacional e internacional, la organización de congresos como institución sede.

Acerca de Consolidación del modelo educativo Acalán, puntualizó la capacitación docente, la revisión y adecuación de los programas educativos. Entre las metas está la capacitación para los profesores de tiempo completo con talleres sobre competencias o cursos de actualización disciplinar; el



acondicionamiento de los laboratorios de docencia e investigación para el uso del personal; los programas educativos acreditados por organismos externos, de los cuales se obtuvo el 100 por ciento.

Añadió que entre las metas establecidas están las visitas industriales y prácticas de campo, cumplir con el servicio social y las prácticas profesionales acordes con el perfil académico.

En Fortalecimiento del acompañamiento al estudiante, se ha reforzado la movilidad estudiantil, mejorado los tiempos de titulación y los resultados del examen general de egreso. Actualmente cuenta este rubro con 67% de los programas educativos que han realizado movilidad académica nacional e internacional; el 100 por ciento de los aspirantes son evaluados mediante un proceso de selección de fortalecimiento y un 63 por ciento de los egresados obtienen el testimonio de desempeño satisfactorio en el examen general de egreso de la licenciatura.

Fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica. En este eje se han realizado proyectos de adquisición, mantenimiento y actualización



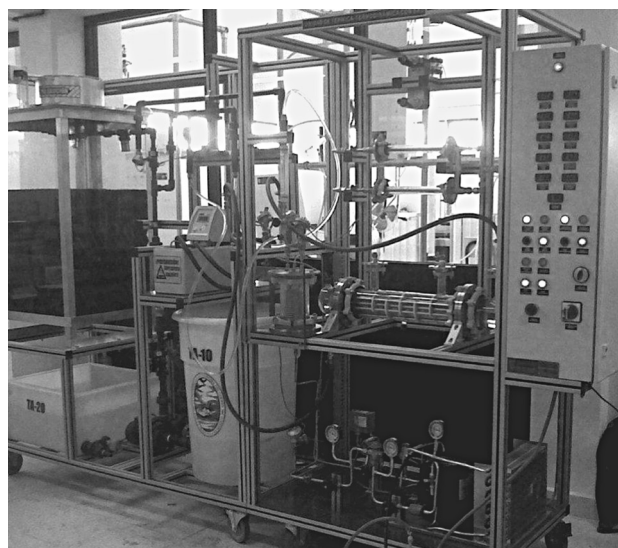
de la infraestructura académica; la adecuación, mantenimiento y construcción de espacios académicos para el aprendizaje. El 100% de los programas educativos cuentan con equipos de laboratorios acordes a la formación del estudiante en armonía con su perfil de egreso.

El 89% de los laboratorios cuentan con equipos que están en condiciones óptimas para su uso; el 100% de las licenciaturas cuenta con bibliografía actualizada.

El director de la Facultad de Química indicó que los espacios están en condiciones adecuadas para la docencia e investigación y para atender el incremento de la matrícula.

La facultad cuenta con profesores de tiempo completo con posgrado en porcentaje del 100%, 72% con doctorado, 48% con perfil deseable PRODEP y 36% inscritos al Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. Los Cuerpos Académicos Consolidados en 50% y mismo porcentaje en consolidación. Los Programas educativos en nivel 1 en CIEES y acreditados en COPAES cuenta con el 100 por ciento; asimismo un posgrado en el PNPIC.

El rector Ruz Hernández, al tomar la palabra, reconoció que la mayoría de los indicadores se han alcanzado, no obstante, es necesario redoblar esfuerzos.





## Alumno de la UNACAR participará en Certamen Nacional de la Olimpiada de Física

Se obtuvo un gran resultado en la participación en la XXVII Olimpiada de Física en su fase estatal que tuvo como sede el plantel CECyTEC Pomuch, en el municipio de Hecelchakán, donde la Universidad Autónoma del Carmen fue muy bien representada por el estudiante de nivel medio superior adscrito a la Preparatoria Campus II, José del Carmen Álvarez Carvajal, quien realizó un excelente papel en esta competencia estatal.

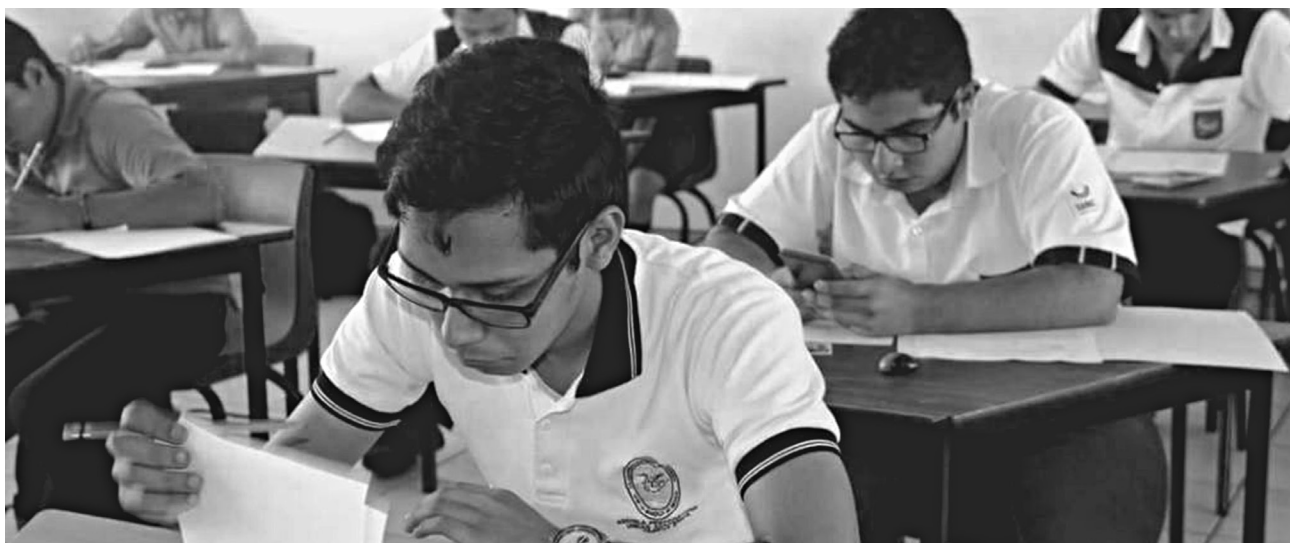
Debido a su fuerza y dedicación, Álvarez Carvajal quedó preseleccionado entre diez estudiantes que se estarán preparando bajo un entrenamiento riguroso con la finalidad de conformar la delegación campechana que tomará parte en la Olimpiada de Física, fase nacional, a realizarse en la ciudad de León, Guanajuato, en noviembre próximo.

Los alumnos que conforman la delegación que asistirá a la fase nacional son, además de José del Carmen Álvarez Carbajal, de la UNACAR, Limberth Sebastián Dzul Puc, Déxter Andrés Martínez Chuc, José Alberto May Chan, del CECyT Campeche; Alma Rosco Cuevas Romero, César Henaem Ruiz Pech, Saúl Eliseo Gamboa León, de la Preparatoria "Dr. Nazario Víctor Montejo Godoy" de la Universidad Autónoma de Campeche; José María Chan Eligio, Ángel Ortega Centeno y José Gadiel Che Puoh, del Campus "Lic. Ermilo Sandoval Campos" de la Universidad Autónoma de Campeche.



Cabe destacar que el representante de la UNACAR demostró un rendimiento disciplinar por arriba de los concursantes, obteniendo el mayor puntaje en esta etapa de preselección. Los contenidos evaluados fueron de mecánica clásica o newtoniana.

El delegado estatal, Freddy Adrián Tolosa Dzul, explicó la importancia de invitar y sumar a más estudiantes y profesores a dicho certamen, además de conformar al interior de los planteles un cuerpo académico. Los entrenadores llegaron al acuerdo de que los estudiantes deberían ser acompañados por su asesor en cada una de las fases del certamen y no por un representante. La finalidad es que compartan experiencias entre los entrenadores en ese espacio disciplinar.





# UNACAR

Universidad Autónoma del Carmen  
“Por la Grandeza de México”

**Reglamento de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios de la  
Universidad Autónoma del Carmen**



# **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen**

**Fecha de aprobación  
01 de septiembre 2016**

**Fecha de publicación  
04 de noviembre 2016**



# Contenido

<b>Exposición de motivos</b>	5
<b>Capítulo I</b> Disposiciones Generales	7
<b>Capítulo II</b> Del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios	9
<b>Capítulo III</b> De la resolución de controversias y compromiso arbitral	10
<b>Capítulo IV</b> De la planeación, programación y presupuestación	11
<b>Capítulo V</b> De los procedimientos de contratación	12
<b>Capítulo VI</b> De las licitaciones públicas	13
<b>Capítulo VII</b> De la convocatoria	14
<b>Capítulo VIII</b> De las bases	15
<b>Capítulo IX</b> De los plazos de las aperturas de proposiciones	17
<b>Capítulo X</b> De la evaluación de proposiciones	18
<b>Capítulo XI</b> Del dictamen y del fallo	19
<b>Capítulo XII</b> De los contratos	20
<b>Capítulo XIII</b> Disposiciones Generales	22
<b>Sección A</b> De los contratos abiertos	24
<b>Sección B</b> De los contratos multianuales	25
<b>Sección C</b> De las modificaciones a los contratos	25
<b>Capítulo XIV</b> De las garantías	26

<b>Capítulo XV</b> De las personas impedidas para presentar propuestas	27
<b>Capítulo XVI</b> De la forma de pago	28
<b>Capítulo XVII</b> De las penas convencionales	29
<b>Capítulo XVIII</b> De la rescisión	30
<b>Capítulo XIX</b> De las condiciones de los bienes	30
<b>Capítulo XX</b> De la información y verificación	31
<b>Capítulo XXI</b> De las infracciones y sanciones	31
<b>Capítulo XXII</b> De las inconformidades	32
<b>Capítulo XXIII</b> Del procedimiento de conciliación	35
<b>Transitorios</b>	35

## **Exposición de motivos**

El patrimonio universitario está formado por los bienes que la Federación, el Estado, el Municipio de Carmen o los particulares destinen al funcionamiento educativo de la Institución, conforme lo establece el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Carmen; y para cumplir fehacientemente tal función se requiere de los subsidios o partidas provenientes de los tres niveles de Gobierno; en tal virtud, se hace necesario contar con la normatividad institucional que regule los aspectos relacionados con la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios a fin de garantizar que, los procedimientos de contratación se realicen en un marco de eficiencia y transparencia.

Asimismo, la Institución para cumplir debidamente con sus funciones debe contar con mecanismos legales ágiles y ordenados que permitan a los órganos encargados de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios, cumplir sus funciones en atención a criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que se traduzcan en mejores condiciones para la Universidad.

Cabe mencionar que el presente reglamento se encuentra alineado a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



# Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen

## Capítulo I Disposiciones Generales

**Artículo 1.** La presente normatividad tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con la obra, regulados por la normatividad de obras vigente que realicen las unidades responsables de la Universidad Autónoma del Carmen, independientemente del origen de los recursos con que se paguen e incluyendo, por tanto, los que provengan de ingresos extraordinarios.

**Artículo 2.** Los actos jurídicos que celebren las unidades responsables de la Universidad Autónoma del Carmen con las dependencias o con las entidades de la Administración Pública Federal o con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, y las bases de colaboración que se celebren entre unidades responsables de esta Universidad, o bien, las que se lleven a cabo entre alguna unidad responsable no estarán dentro del ámbito de aplicación de la presente normatividad.

**Artículo 3.** Las unidades responsables se abstendrán de realizar cualquier acto jurídico que tienda a evadir lo previsto en este ordenamiento.

**Artículo 4.** Para los efectos de la presente normatividad se entiende por:

I. **Adjudicación Directa:** El procedimiento que tiene por finalidad realizar adquisiciones, arrendamientos o servicios de manera directa para cubrir las necesidades requeridas.

II. **Adquisición:** Hacer propio un derecho o cosa que a nadie pertenece o que se transmite a título oneroso.

III. **Arrendamiento:** Es un contrato mediante el cual una parte, llamada arrendador, se obliga a transferir de modo temporal el uso o goce de una cosa a otra parte, llamada arrendatario, quien a su vez se obliga a pagar por ese uso o goce un precio cierto y determinado.

IV. **Comité:** El comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Autónoma del Carmen.

V. **Contraloría:** La Contraloría General de la Universidad Autónoma del Carmen.

VI. **Contrato:** Acuerdo por el que dos o más partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir las condiciones determinadas en el mismo.

VII. **Convocante:** La unidad responsable del procedimiento de adjudicación del contrato, que emite la convocatoria pública o la invitación a cuando menos tres personas, con base en las facultades que le otorga esta Normatividad y los documentos que de la misma emanan.

VIII. **Dependencias de la Administración Pública Federal:** Las señaladas en el segundo párrafo del artículo 1º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

IX. **Entidades de la Administración Pública Federal:** Las señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

X. **Garantía:** El instrumento para asegurar el cumplimiento de una obligación.

**XI. Invitación a cuando menos tres:** Es el procedimiento mediante en el cual se debe contar cuando menos con tres propuestas.

**XII. La Coordinación:** La Coordinación General Administrativa.

**XIII. Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por el que un ente público en ejercicio de la función administrativa, invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales se seleccionará la mejor propuesta.

**XIV. Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas físicas o morales.

**XV. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**XVI. Secretaría Administrativa:** La Secretaría Administrativa de la Universidad Autónoma del Carmen.

**XVII. Servicio:** Es la actividad que se contrata para satisfacer las necesidades requeridas.

**XVIII. UNACAR:** La Universidad Autónoma del Carmen.

**XIX. Unidades responsables:** Unidad administrativa perteneciente a la Universidad Autónoma del Carmen, facultada para ejercer gasto con el fin de llevar a cabo actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas de la institución.

**Artículo 5.** Para los efectos de este ordenamiento, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quedan comprendidos:

I. Las adquisiciones y los arrendamientos de bienes muebles;

II. Las adquisiciones de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, que sean necesarios para la realización de las obras por administración directa, o los que suministren las unidades responsables de acuerdo con lo pactado en los contratos de obras;

III. Las adquisiciones de bienes muebles que incluyan la instalación, por parte del proveedor, en inmuebles de las unidades responsables, cuando su precio sea superior al de su instalación;

IV. La contratación de los servicios relativos a bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo mantenimiento no implique modificación alguna al propio inmueble, y sea prestado por persona cuya actividad comercial corresponda al servicio requerido;

V. La reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles; maquila; seguros; transportación de bienes muebles o personas y, contratación de servicios de limpieza y vigilancia;

VI. La contratación de arrendamiento financiero de bienes muebles;

VII. La prestación de servicios profesionales, así como la contratación de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, excepto la contratación de servicios personales bajo el régimen de honorarios; y

VIII. En general, los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para las unidades responsables, cuyo procedimiento de contratación no se encuentre regulado en forma específica por otras disposiciones legales.

**Artículo 6.** La interpretación jurídica de este ordenamiento estará a cargo de la Oficina del Abogado General de la UNACAR.

**Artículo 7.** En lo no previsto por esta normatividad se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y las demás que de ella se deriven, así como los acuerdos y circulares de carácter normativo que rijan las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la UNACAR.

**Artículo 8.** Las unidades responsables, previamente al arrendamiento de bienes muebles, deberán realizar los estudios de factibilidad, considerando la posible adquisición mediante arrendamiento con opción a compra, mismas que serán propuestas o sugeridas por las unidades responsables.

**Artículo 9.** Para el caso de compras en el extranjero y tratándose de proveedores únicos o sin representante en México, el Comité de la UNACAR podrá autorizar el pago por adelantado, cuando las características de la compra así lo exijan.

**Artículo 10.** En los procedimientos de contratación de carácter internacional, la Coordinación optará en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el país que cuenten con el porcentaje contenido nacional indicado en esta normatividad, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las propuestas, con un margen hasta del diez por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación.

**Artículo 11.** Las unidades responsables que requieran adquisiciones en el extranjero con recursos presupuestales, las deberán realizar a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, de conformidad con los montos autorizados para cada uno de los procedimientos aplicables.

**Artículo 12.** La contratación de agentes aduanales y de servicios de transporte, de bienes adquiridos en el extranjero, así como los de menajes de casa y donaciones que requieran las unidades responsables universitarias, se deberán realizar única y exclusivamente a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Cuando la contratación de tales servicios esté a cargo del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, la unidad responsable solicitante deberá proporcionar, antes de la adquisición de los bienes o de la fecha en que se requiera el traslado del menaje de casa o donativo, la información y documentación oficial necesaria para cada caso.

## Capítulo II

### Del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios

**Artículo 13.** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNACAR se integrarán de la siguiente manera:

- I. La Secretaría Administrativa, como Presidente;
- II. El Coordinador General Administrativo, como Secretario;
- III. El Tesorero, el Coordinador de Planeación, un integrante del Patronato universitario y dos integrantes del Consejo Universitario, como Vocales; y
- IV. Un integrante de la Oficina del Abogado General y un integrante de la Contraloría de la UNACAR.

Los mencionados en las fracciones I, II y III tendrán voz y voto, y los mencionados en la fracción IV, tendrán voz y no voto.

**Artículo 14.** El Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Revisar y, en su caso, proponer al Rector y al Patronato, las políticas y demás normas relativas a las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios;

- II. Aprobar el calendario anual de las sesiones ordinarias de trabajo, mismo que deberá presentarse para consideración en la primera sesión del ejercicio presupuestal que efectúe el Comité;
- III. Tomar conocimiento del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNACAR;
- IV. Autorizar en forma anual los montos máximos de actuación que deberán observarse para cada uno de los procedimientos aplicables en las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y contrataciones de servicios;
- V. Dictaminar en forma previa a su inicio, la excepción al procedimiento de licitación pública para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos o la contratación de servicios, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en esta normatividad;
- VI. Analizar semestralmente el informe de la conclusión de los casos dictaminados conforme a la fracción anterior, así como de las licitaciones públicas que se realicen y, los resultados generales de las adquisiciones, arrendamientos y servicios y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para evitar el probable incumplimiento de alguna disposición jurídica o administrativa;
- VII. Autorizar los casos de reducción del plazo que deba transcurrir entre la fecha de publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones en licitaciones públicas;
- VIII. Vigilar que los acuerdos que tome y los compromisos que contraigan los integrantes del mismo se cumplan en forma oportuna y, en su caso, aplicar las medidas necesarias para su observancia;
- IX. Difundir, a través de los titulares de las unidades responsables, los acuerdos que adopte en el ejercicio de sus atribuciones y que sean de aplicación general;
- X. Autorizar los incrementos correspondientes al monto mínimo a pagar por concepto de penas convencionales;
- XI. Resolver todos aquellos casos en que no exista disposición expresa y que por la naturaleza del asunto a tratarse exista necesidad de emitir una resolución al respecto;
- XII. En general, llevar a cabo todas aquellas acciones que se requieran para el mejoramiento de los procedimientos aplicables a las adquisiciones de bienes muebles y contrataciones de servicios;
- XIII. Señalar los montos máximos para la realización de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios; y
- XIV. Las demás que establezca esta normatividad.

## Capítulo III

### De la resolución de controversias y compromiso arbitral

**Artículo 15.** Las controversias que se susciten con motivo de los contratos celebrados con base en esta normatividad, serán resueltas por los tribunales competentes con sede en Ciudad del Carmen, Campeche.

Solo podrá convenirse compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que determine la Oficina del Abogado General, ya sea en cláusula compromisoria incluida en el contrato o en convenio independiente.

Lo previsto en los dos párrafos anteriores es sin perjuicio de que en el ámbito administrativo la Contraloría conozca de las inconformidades que presenten los particulares en relación con los procedimientos de contratación, o bien, de las quejas que en audiencia de conciliación conozca sobre el incumplimiento de lo pactado en los contratos.

Artículo 16. Los actos, contratos y convenios que las unidades responsables realicen o celebren en contravención a lo dispuesto por este ordenamiento, no serán reconocidos por la UNACAR como actos jurídicamente válidos.

Independientemente de lo anterior, la Contraloría, con opinión de la Oficina del Abogado General, determinará el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades a quien celebre o cometa actos en contra de los intereses de la UNACAR.

Artículo 17. Los contratos celebrados en el extranjero respecto de bienes o servicios que deban ser utilizados o prestados fuera del territorio nacional, se regirán por la legislación del lugar donde se formalice el acto, aplicando en lo procedente lo dispuesto por esta normatividad.

Cuando los bienes o servicios hubieren de ser utilizados o prestados en el país, su procedimiento y los contratos que deriven de ellos deberán realizarse dentro del territorio nacional.

## **Capítulo IV**

### **De la planeación, programación y presupuestación**

**Artículo 18.** La Secretaría Administrativa, mediante disposiciones de carácter general y, oyendo la opinión de la Contraloría, determinará, en su caso, los bienes y servicios de uso generalizado de la UNACAR que, en forma consolidada, deberán adquirir, arrendar o contratar las unidades responsables a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad.

**Artículo 19.** Las unidades responsables deberán efectuar la planeación de sus requerimientos de adquisiciones, así como de prestación de servicios y arrendamientos de bienes muebles, de conformidad con sus necesidades y acorde a sus programas de operación, tomando en cuenta que dicha planeación deberá ajustarse a los fines de la UNACAR, a los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Institucional, así como a los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el Presupuesto Anual de Egresos de la UNACAR.

**Artículo 20.** La Secretaría Administrativa será el área responsable de la concentración y formulación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con base en los requerimientos que le hagan llegar los titulares de las unidades responsables, considerando:

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de las operaciones;
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- III. La calendarización física y financiera de los recursos;
- IV. Las áreas responsables de su instrumentación;
- V. Los programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones;
- VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes, su especificación técnica; plazos estimados de suministro y los avances tecnológicos incorporados. En su caso, planos, proyectos, especificaciones y programas de ejecución;

VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de estas, las normas internacionales;

VIII. Los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que se tengan en existencia;

IX. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que sean susceptibles de ser atendidos por las empresas nacionales, micro, pequeñas y medianas;

X. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de procedencia extranjera; y

XI. Las demás provisiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Artículo 21.** El programa referido en el artículo anterior será de carácter informativo, no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la unidad responsable de que se trate.

**Artículo 22.** Las unidades responsables deberán elaborar con base en su presupuesto autorizado o a falta de este, con base en su presupuesto proyectado, el programa de requerimientos para cada ejercicio, tomando en cuenta sus programas de operación y mantenimiento, debiendo proporcionar dicha información al Departamento de Recursos Materiales y Servicios, a más tardar el 31 de octubre del ejercicio presupuestal para el siguiente ejercicio presupuestal, para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior.

**Artículo 23.** Cuando las unidades responsables requieran contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, es necesario que el área técnica verifique y emita un dictamen respecto a la existencia de trabajos concluidos sobre la materia de que se trate, en la UNACAR.

En el supuesto de que se advierta la existencia de los servicios señalados en el párrafo que antecede y se compruebe que satisfacen los requerimientos de la unidad responsable, no procederá la contratación, con excepción de aquellos trabajos que sean necesarios para su adecuación, actualización o complemento.

De igual manera, las unidades responsables buscarán en igualdad de circunstancias de precio, calidad y confiabilidad, celebrar bases de colaboración con las áreas de la UNACAR especializadas en la materia cuya consultoría, asesoría, estudio o investigación se pretenda contratar.

Lo anterior no aplicará cuando por la confidencialidad o la naturaleza de los servicios que se pretendan contratar, sea conveniente contar con los servicios de una empresa ajena a la UNACAR.

**Artículo 24.** La erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, requerirá de la autorización escrita de la Secretaría Administrativa.

La unidad responsable requirente deberá elaborar e integrar al expediente respectivo, con el dictamen del área técnica, que señale que no se cuenta con el personal capacitado o disponible para la realización de los servicios.

**Artículo 25.** La Coordinación podrá convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, solamente cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal en la partida correspondiente.

## **Capítulo V**

### **De los procedimientos de contratación**

**Artículo 26.** La contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios se llevará a cabo mediante alguno de los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

**Artículo 27.** Una vez aprobados por el Comité de la UNACAR los rangos de actuación para cada uno de los procedimientos antes referidos, el Secretario Administrativo, en su calidad de Presidente del mismo, los difundirá mediante circular que deberá publicarse en la página oficial de la UNACAR.

**Artículo 28.** Los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, podrán instrumentarse por monto cuando la adquisición, el arrendamiento o la contratación del servicio, se ubique dentro de los rangos aprobados para tal efecto, o sin considerar dicho monto, cuando se encuentre previsto en cualesquiera de los supuestos contemplados en esta normatividad.

**Artículo 29.** El Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la UNACAR será responsable para realizar los procedimientos a que se refieren esta normatividad.

**Artículo 30.** En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente los relativos a tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo la convocante proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de que todos los participantes estén en igualdad de condiciones.

## **Capítulo VI**

### **De las licitaciones públicas**

**Artículo 31.** Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán por regla general a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a través del periódico de mayor circulación de la ciudad o en la página oficial de la UNACAR, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar a la UNACAR las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el presente ordenamiento.

**Artículo 32.** Los sobres a que hace referencia el artículo 32 que antecede deberán entregarse por el licitante, en el lugar, día y hora de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Artículo 33.** Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados legales.

**Artículo 34.** Las licitaciones públicas podrán ser:

- I. Nacionales, cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.
- II. Para los casos de excepción al grado de integración nacional, se deberán observar las reglas de carácter general que emita al respecto la Secretaría de Economía.
- III. Internacionales, cuando puedan participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero.

**Artículo 35.** Solamente se deberán llevar a cabo licitaciones internacionales, en los siguientes casos:

- I. Cuando, previa investigación de mercado que realice la convocante, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio;
- II. Cuando habiéndose realizado una de carácter nacional, no se presente alguna propuesta o ninguna cumpla con los requisitos a que se refiere esta normatividad; y
- III. Cuando así se estipule para las contrataciones financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval, las que se regirán por las disposiciones específicas correspondientes.

**Artículo 36.** El Comité de la UNACAR, consultando a la Secretaría de Economía, determinará, cuando así proceda, los casos en que los licitantes deban manifestar ante la convocante que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, a fin de incluir, en su caso, este requisito en las respectivas bases de licitación.

**Artículo 37.** Podrá negarse la participación a extranjeros en licitaciones internacionales, cuando con el país del cual sean nacionales no se tenga celebrado un tratado comercial y ese país no conceda un trato recíproco a los licitantes, proveedores, bienes o servicios mexicanos.

## **Capítulo VII**

### **De la convocatoria**

**Artículo 38.** Las convocatorias se publicarán en el periódico de mayor circulación de la ciudad al igual que en la página web de la UNACAR, pudiendo referirse a uno o más bienes o servicios, y contendrán como mínimo:

- I. La denominación de la convocante;
- II. La indicación de los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán obtener las bases de la licitación;
- III. La fecha, hora y lugar de celebración de las etapas del procedimiento;
- IV. La indicación de si la licitación pública es nacional o internacional y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones;
- V. La indicación que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas;
- VI. La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación, así como la correspondiente, por lo menos, a cinco de las partidas o conceptos de mayor monto;
- VII. Lugar y plazo de entrega;
- VIII. Condiciones de pago, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;
- IX. Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarían;
- X. La indicación de que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de este instrumento; y
- XI. En el caso de arrendamiento, la indicación de si este es con o sin opción a compra.

## Capítulo VIII

### De las bases

**Artículo 39.** Las bases que emita la convocante para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados en el domicilio que señale la convocante, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. Las bases contendrán en lo aplicable, como mínimo, lo siguiente:

- I. Denominación de la convocante;
- II. Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante;
- III. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones de las bases de la licitación, siendo optativa la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen;
- IV. Fecha, hora y lugar de celebración de las etapas del procedimiento, comunicación del fallo y firma del contrato;
- V. Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. En su caso, idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español;
- VII. Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo. En los casos de licitación internacional, en que la convocante determine efectuar los pagos a proveedores extranjeros en moneda extranjera, los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que determine la convocante, en cuyo caso se tomará en cuenta el tipo de cambio que se mencione en la propuesta económica;
- VIII. La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas;
- IX. Criterios claros y detallados para la adjudicación de los contratos de conformidad a lo establecido en este ordenamiento;
- X. Descripción completa de los bienes o servicios, o indicación de los sistemas empleados para identificación de los mismos; información específica que requieran respecto a mantenimiento, asistencia técnica y capacitación; relación de refacciones que deberán cotizarse cuando sean parte integrante del contrato; aplicación de normas a que se refiere este instrumento; dibujos; cantidades; muestras y pruebas que se realizarán, así como método para ejecutarlas;
- XI. Plazo y condiciones de entrega; así como la indicación del lugar, dentro del territorio nacional, donde deberán efectuarse las entregas.  
  
Para el caso de adquisiciones en el extranjero; dada la naturaleza de los bienes a adquirir, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, determinará la forma y lugar de entrega que garantice las mejores condiciones y seguridad, conforme a los Términos Internacionales de Comercio (INCOTERMS);
- XII. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, los cuales no limitarán la libre participación de los interesados;

XIII. Condiciones de precio y pago, señalando el momento en que se haga exigible el mismo. Trátándose de adquisiciones de bienes muebles, podrá establecerse que el pago se cubra parte en dinero y parte en especie, siempre y cuando el numerario sea mayor;

XIV. Datos sobre las garantías, así como la indicación de si se otorgará anticipo, en cuyo caso deberá señalarse el porcentaje respectivo y el momento en que se entregará, el que no podrá exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato;

XV. La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo proveedor, o si la adjudicación se hará mediante abastecimiento simultáneo a que se refiere el artículo 66 de esta normatividad, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;

XVI. En el caso de contratos abiertos, la información a que alude este ordenamiento;

XVII. Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios; y

XVIII. La indicación, que licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de este ordenamiento.

**Artículo 40.** Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, arrendamientos o servicios no se le podrán exigir al licitante requisitos distintos a los señalados por este ordenamiento.

**Artículo 41.** Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:

El acto será presidido por el funcionario universitario designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del correo electrónico señalado en la convocatoria y las bases o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

**Artículo 42.** Los casos no previstos en el presente reglamento, respecto a la junta de aclaraciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de la materia.

## Capítulo IX

### De los plazos de las aperturas de proposiciones

**Artículo 43.** El plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no podrá ser inferior a veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

**Artículo 44.** En licitaciones nacionales, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de quince días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

**Artículo 45.** Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas del área solicitante de los bienes o servicios, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, el Comité de la UNACAR podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

**Artículo 46.** La convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

I. Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y

II. En el caso de las bases de licitación, se publique un aviso en los mismos medios que fue publicada la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

No será necesario hacer la publicación del aviso cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado en este artículo, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes.

**Artículo 47.** Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características.

**Artículo 48.** Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

**Artículo 49.** La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado que contendrá, la propuesta técnica y la propuesta económica, además de la documentación legal del licitante.

**Artículo 50.** Cuando así se establezca en las bases respectivas, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

**Artículo 51.** Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes.

**Artículo 52.** El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola etapa, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas y económicas.

II. Por lo menos un licitante y un designado por la convocante presente, rubricarán las partes de las propuestas técnicas formato DT-04 y en la económica el formato DE-01 presentadas.

III. Se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar los resultados de la misma la cual deberá ser firmada por todos los asistentes y se pondrá a su disposición o se le entregará una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos; poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. No siendo obligación de la UNACAR el envío de los resultados de las proposiciones, a los participantes ausentes en la apertura. Se señalarán lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de inicio de la apertura de propuestas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

IV. La convocante procederá a realizar la revisión de la documentación legal, comercial y financiera solicitada, así como el análisis de las propuestas técnicas y económicas aceptadas, para tal efecto deberá solicitar el apoyo o asesoría técnica especializada de la UNACAR, cuando por las características de los bienes así se requiera.

Posterior a la revisión, la convocante determinará si la documentación cumple o no con los requisitos establecidos.

V. Se desechará la propuesta en caso de que no cumpla los requisitos establecidos de esta normatividad y se notificará por escrito al momento de la lectura del fallo.

## **Capítulo X**

### **De la evaluación de proposiciones**

**Artículo 53.** La convocante, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, misma que se efectuará mediante el método binario.

**Artículo 54.** No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

**Artículo 55.** En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se trate de servicios en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos para evaluar objetivamente la solvencia de las propuestas, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Dentro de los criterios de adjudicación, podrá establecerse el relativo a costo-beneficio, siempre y cuando sea definido, medible y aplicable a todas las propuestas.

**Artículo 56.** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**Artículo 57.** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por este ordenamiento.

## **Capítulo XI**

### **Del dictamen y del fallo**

**Artículo 58.** La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

**Artículo 59.** En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En sustitución de esa junta, la convocante podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

**Artículo 60.** La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, ya sea porque se encuentran fuera de los estándares de mercado, con base en el estudio de mercado que, en su caso haya realizado la convocante, o porque supera el techo presupuestario de esta.

**Artículo 61.** Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la convocante podrá proceder solo respecto a esas partidas, a celebrar un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

**Artículo 62.** La convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. En estos casos, la convocante deberá hacer del conocimiento de la Contraloría y de los participantes la decisión de cancelar.

**Artículo 63.** La convocante, previa justificación de la conveniencia de distribuir entre dos o más proveedores de la partida de un bien o servicio, podrá hacerlo siempre que así se haya establecido en las bases de la licitación.

En este caso, los precios de los bienes o servicios contenidos en una misma partida y distribuida entre dos o más proveedores no podrán exceder del cinco por ciento respecto de la propuesta solvente más baja.

## Capítulo XII

### De las excepciones a la licitación pública

**Artículo 64.** En los supuestos que prevé esta normatividad, la Coordinación, bajo su responsabilidad, podrá optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa; para tal propósito, deberá contar con el dictamen previo y favorable del Comité de la UNACAR

**Artículo 65.** La selección del procedimiento de contratación que realicen la Coordinación deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la UNACAR.

**Artículo 66.** Los montos para los procedimientos con recursos federales se sujetarán a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio que corresponda y, para los procedimientos con recursos estatales y propios, se sujetarán a lo establecidos en la Ley de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio que corresponda.

**Artículo 67.** En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

**Artículo 68.** En estos casos, la Coordinación, a más tardar el último día hábil de cada mes, enviará a la Contraloría, un informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia del escrito aludido en este artículo y de un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las propuestas y las razones para la adjudicación del contrato.

**Artículo 69.** La convocante, bajo su responsabilidad, contando con el dictamen previo y favorable a que se refiere el artículo anterior, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- I. El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
- II. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados.
- III. Cuando derivado de caso fortuito o fuerza mayor no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.
- IV. Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en una licitación.

En estos casos la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

- V. Se realice una licitación pública que haya sido declarada desierta.
- VI. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada.
- VII. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocados, semovientes y bienes usados.

Tratándose de estos últimos, el precio de adquisición no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello, conforme a las disposiciones aplicables.

VIII. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones e impresiones cuya difusión pudiera afectar al interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para la UNACAR, autorizados de conformidad a lo establecido de esta normatividad.

IX. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados y que la convocante contrate directamente con los mismos, como personas físicas o morales.

X. Se trate de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrezcan bienes en condiciones favorables, en razón de encontrarse en estado de liquidación o disolución, o bien, bajo intervención judicial.

XI. Se trate de servicios profesionales cuando por el estado de especialización de los trabajos y la confidencialidad de la información a manejar, se requiera de la participación de profesionales destacados en su campo.

XII. Se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes.

XIII. El objeto del contrato sea el diseño y fabricación de un bien que sirva como prototipo para producir otros en la cantidad necesaria para efectuar las pruebas que demuestren su funcionamiento. En estos casos, la convocante deberá pactar que los derechos sobre el diseño, uso o cualquier otro derecho exclusivo, se constituyan a favor de la UNACAR.

XIV. Se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, fisicoquímico o bioquímico para ser utilizados en actividades experimentales requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren debidamente autorizados.

**Artículo 70.** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Coordinación dentro del ámbito de competencia que les confiere la presente normatividad, podrán llevar a cabo procedimiento de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto establezca anualmente el Comité de la UNACAR, mismos que serán difundidos por la Secretaría Administrativa, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

En estos casos, se invitará a personas cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

**Artículo 71.** El Comité de la UNACAR establecerá en forma anual el rango dentro del cual las adjudicaciones directas por monto, deberán contar cuando menos con tres cotizaciones y elaborar el cuadro comparativo de ellas, a fin de que se adjudique al precio solvente más bajo.

**Artículo 72.** En este supuesto, bajo la responsabilidad del titular de la convocante y con la justificación técnica respectiva, se podrá adjudicar directamente sin contar cuando menos con tres cotizaciones y en consecuencia no será necesario elaborar el cuadro comparativo a que se refiere el artículo anterior, cuando ello no sea posible por ubicarse el bien a adquirir, el equipo a arrendar o el servicio a contratar, en alguno de los supuestos previstos en las fracciones I, III, VI, XII y XIV del artículo 69 de esta normatividad.

Cuando la adjudicación se realice con base en alguna de las fracciones antes mencionadas, será necesario integrar al expediente respectivo, la justificación suscrita por el titular de la convocante que funde y motive la determinación del procedimiento, así como la documentación con la que se acredite.

**Artículo 73.** Se procurará que la suma de las operaciones que se realicen al amparo de las adjudicaciones directas e invitaciones a cuando menos tres personas por monto, no exceda del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la unidad responsable en cada ejercicio presupuestal.

**Artículo 74.** En casos excepcionales, la Secretaría Administrativa, bajo la responsabilidad solidaria del titular de la convocante, podrá fijar un porcentaje mayor al indicado para las operaciones previstas en el artículo anterior, debiéndolo hacer del conocimiento de la Contraloría.

**Artículo 75.** En el supuesto de que el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación podrá adjudicar directamente el contrato, debiendo informar al Comité de la UNACAR cuando los anteriores procedimientos hubiesen sido autorizados por el mismo.

**Artículo 76.** El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se sujetará a lo siguiente:

I. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual, la apertura de los sobres que contengan la propuesta técnica y económica podrá hacerse con la presencia de un solo licitante. Se invitará a un representante de la Contraloría y a uno de la Oficina del Abogado General;

II. En las invitaciones se indicarán, como mínimo, la cantidad y descripción de los bienes o servicios requeridos, plazo y lugar de entrega, así como condiciones de pago;

III. Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada operación atendiendo al tipo de bienes o servicios requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

IV. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

En caso de que solo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa; y

V. A las demás disposiciones de este ordenamiento que resulten aplicables.

**Artículo 77.** En los supuestos de excepción a la licitación pública, la convocante, preferentemente, invitará a ofertar a cuando menos tres personas, salvo que ello, a su juicio, no resulte conveniente, en cuyo caso, utilizarán el procedimiento de adjudicación directa.

El ejercicio de esa opción deberá documentarse por escrito.

**Artículo 78.** En el caso de que se opte por la adjudicación directa, deberá cuidarse escrupulosamente la razonabilidad de precios de los bienes o servicios que se programen adquirir, lo cual podrá realizarse previo sondeo del mercado.

## **Capítulo XIII**

### **De los contratos**

**Artículo 79.** En los contratos que amparen las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberán pactarse preferentemente la condición de precio fijo; no obstante, en casos justificados se podrán pactar en el contrato decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con la fórmula o mecanismo de ajuste que determine la convocante previamente a la presentación de las propuestas.

**Artículo 80.** Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la convocante podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que determine el Comité.

**Artículo 81.** Los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios contendrán, como mínimo, lo siguiente:

- I. El nombre, denominación o razón social de la unidad responsable convocante;
- II. La acreditación de que se cuenta con disponibilidad presupuestal para cubrir el compromiso derivado del contrato;
- III. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;
- IV. El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total;
- V. Acreditación de la existencia y personalidad del licitante adjudicado;
- VI. La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios, objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición;
- VII. La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega;
- VIII. Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;
- IX. Forma y términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato;
- X. En el caso de arrendamiento, la indicación de si este es con o sin opción a compra;
- XI. Los porcentajes de los anticipos que, en su caso, se otorgarán, los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato;
- XII. Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios, señalando el momento en que se haga exigible el mismo;
- XIII. Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula;
- XIV. Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo;
- XV. Los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deben observarse;
- XVI. Condiciones, términos y procedimientos para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores;
- XVII. La descripción pormenorizada de los bienes o servicios objeto del contrato, incluyendo en su caso la marca y modelo de los bienes;
- XVIII. La indicación de que, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la UNACAR, en términos de las disposiciones legales aplicables;

XIX. Las causas para la rescisión de los contratos, en los términos previstos en este Reglamento;

XX. Las provisiones relativas a los términos y condiciones a los que se sujetara la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación;

XXI. El señalamiento de las licencias; autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la convocante;

XXII. Los procedimientos para resolución de controversias, distintos al procedimiento de conciliación previsto en este Reglamento; y

XXIII. Los demás aspectos y requisitos previstos en la convocatoria a la licitación e invitaciones a cuando menos tres personas, así como los relativos al tipo de contrato de que se trate.

**Artículo 82.** La adjudicación del contrato obligará a la convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar este documento dentro de los cinco días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

**Artículo 83.** Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el artículo anterior, la convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el acta para determinar el fallo del Comité de la UNACAR, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

**Artículo 84.** El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes o prestar el servicio, si la convocante, por causas imputables a la misma, no firmare el contrato. En este supuesto, la convocante, a solicitud escrita del licitante dentro de los siguientes tres meses a la fecha programada para la formalización del contrato, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su propuesta, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

**Artículo 85.** El atraso de la convocante en la formalización de los contratos respectivos, o en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

**Artículo 86.** Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante de que se trate.

## Sección A De los contratos abiertos

**Artículo 87.** Las unidades responsables usuarias que requieran de un mismo bien o servicio de manera reiterada, deberán solicitar la intervención del Departamento de Recursos Materiales y Servicios con la finalidad de que esta promueva, para atender los requerimientos consolidados, la celebración de contratos abiertos conforme a lo siguiente:

I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, el arrendamiento o la prestación del servicio.

- II. La cantidad o presupuesto mínimo que se requiera no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo que se establezca.
- III. En casos de bienes que se fabriquen en forma exclusiva para las unidades responsables, la cantidad o presupuesto mínimo que se requiera no podrá ser inferior al ochenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo que se establezca.
- IV. No se podrán establecer plazos de entrega en los cuales no sea factible producir los bienes;
- V. Se hará una descripción completa de los bienes o servicios con sus correspondientes precios unitarios;
- VI. En la solicitud y entrega de los bienes o servicios se hará referencia al contrato celebrado; y
- VII. Los plazos para el pago de los bienes o servicios no podrán exceder de treinta días naturales, contados a partir de la entrega de estos a entera satisfacción de la unidad responsable requirente, salvo causa justificada.

**Artículo 88.** Los contratos de adquisiciones de bienes o servicios requerirán validación jurídica previa de la Oficina del Abogado General, en cuanto se refiere al aspecto legal de la documentación presentada por el licitante ganador, así como otros aspectos previstos por el Reglamento, estos contratos serán suscritos por los funcionarios debidamente autorizados para representar a la UNACAR, antes de que empiecen a surtir sus efectos jurídicos; debiendo conservar la unidad responsable de la contratación un ejemplar original con firmas autógrafas de los contratos firmados para su control correspondiente.

**Artículo 89.** Es responsabilidad del ganador de la licitación, de entregar en tiempo y forma toda la información legal necesaria para la realización del contrato.

## Sección B De los contratos multianuales

**Artículo 90.** En los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, las unidades responsables deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

Cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos y servicios que, dada su naturaleza, además de comprometer más de un ejercicio presupuestario, se contrate continua o permanentemente, además de los requisitos señalados en el párrafo anterior, las unidades responsables deberán contar al momento de la contratación, cuando menos, con la disponibilidad presupuestal para cubrir el importe relativo al del ejercicio en que se realice la misma. En estos casos, la Coordinación deberá informar a la Contraloría la celebración de este tipo de contratos a más tardar a los treinta días de haberlo celebrado.

## Sección C De las modificaciones a los contratos

**Artículo 91.** Las unidades responsables podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad, y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos, siempre y cuando estos se encuentren vigentes, y además que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

**Artículo 92.** Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada.

**Artículo 93.** Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

**Artículo 94.** Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, la convocante podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato respectivo.

**Artículo 95.** Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la convocante dentro de la vigencia del contrato principal. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

**Artículo 96.** La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **Capítulo XIV**

### **De las garantías**

**Artículo 97.** El proveedor que haya resultado adjudicado en cualquiera de los procedimientos de contratación a que se refiere esta normatividad, deberá garantizar:

- I. Los anticipos o pagos anticipados que, en su caso, se le hayan otorgado. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto recibido y en el tipo de moneda contratada;
- II. El cumplimiento de los contratos, cuyo monto será del diez por ciento del valor contratado; y
- III. Los vicios ocultos que contenga, cuyo monto será igual al señalado en la fracción anterior.

La garantía correspondiente al anticipo, así como al pago por anticipado, se constituirá mediante fianza por el cien por ciento del monto total del mismo y se presentará previo a la entrega del anticipo.

**Artículo 98.** Las garantías que deban otorgarse conforme a este ordenamiento se constituirán a favor de la UNACAR, debiendo contener como condiciones mínimas las siguientes:

- I. La fianza se deberá otorgar atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II. En todos los casos, la institución afianzadora deberá cubrir la totalidad de la fianza otorgada a la UNACAR, ante el incumplimiento del contrato;
- III. En caso de ampliación de monto o plazo del contrato o que exista suspensión del mismo, la vigencia de la fianza se deberá ampliar o modificar en concordancia con el nuevo monto o plazo pactado;
- IV. La fianza deberá garantizar la ejecución total de lo encomendado en el contrato;
- V. La institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; y
- VI. La cancelación de la fianza deberá realizarse mediante conformidad previa y por escrito de la UNACAR.

**Artículo 99.** Cuando se trate de proveedores extranjeros que no cuenten con representante en México, el anticipo o pago por anticipado que se realice cuando sea requerido y el mismo haya sido autorizado, se

garantizará mediante el establecimiento de una garantía bancaria o su equivalente conforme al país que corresponda aceptable para México.

**Artículo 100.** La garantía de cumplimiento del contrato será mediante la presentación de una póliza de fianza, por el diez por ciento del monto total de lo contratado en el tipo de moneda en que se contraiga el compromiso, la cual deberá presentarse a más tardar a los cinco días de la firma del contrato. Esta garantía deberá mantenerse vigente hasta la fecha de entrega de los bienes, la conclusión del arrendamiento o la ejecución de los servicios a entera satisfacción de la UNACAR.

Únicamente procederá requerir fianza de cumplimiento del contrato cuando la adquisición, arrendamiento o contratación del servicio, sea superior a tres mil días de salario mínimo vigente.

Las condiciones de monto, alcance y cumplimiento que contendrán las garantías, serán solicitadas desde las bases de licitación, en las que de manera particular se especificará lo aplicable en caso de variación a lo pactado originalmente, como puede ser la ampliación o disminución del monto o plazo pactado, suspensión temporal, parcial o total del contrato.

**Artículo 101.** Los proveedores deberán garantizar los vicios ocultos y/o defectos de los bienes adquiridos y proporcionará el servicio inmediato en el sitio que determine la UNACAR, para su reparación o reemplazo que según corresponda, en el plazo que establezca la UNACAR.

Los proveedores serán responsables por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes o servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable al caso en concreto.

## Capítulo XV

### De las personas impedidas para presentar propuestas

**Artículo 102.** La convocante se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta normatividad, con las personas siguientes:

I. Aquellas en que el funcionario o empleado universitario que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el funcionario o empleado universitario o las personas antes referidas forman o hayan formado parte.

II. Las que hayan sido sancionadas por la Contraloría en los términos de las disposiciones aplicables;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Coordinación les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

Dicho impedimento prevalecerá ante todas las unidades responsables universitarias durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

IV. Aquellos proveedores que el Gobierno Federal sancione, por conducto de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, durante el tiempo que dure tal sanción, para lo cual, la Contraloría difundirá oportunamente la lista de proveedores que hayan sido objeto de sanción, en la que se indique el tiempo que dure la misma.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia UNACAR, siempre y cuando ésta haya resultado perjudicada gravemente por el incumplimiento.

VI. Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una reclamación o inconformidad.

VII. Aquellas que hayan sido declaradas en concurso mercantil, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores.

VIII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

IX. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuestos o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentren interesadas en participar.

X. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.

XI. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la UNACAR, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte; así como las inhabilitadas por el Gobierno Federal o la Contraloría para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el ámbito universitario.

XII. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta normatividad, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de cualquier ley.

## Capítulo XVI

### De la forma de pago

**Artículo 103.** Las unidades responsables no podrán financiar a proveedores la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, salvo que, de manera excepcional y por tratarse de proyectos de infraestructura, se obtenga la autorización previa y específica de la Secretaría Administrativa.

No se considerará como operación de financiamiento, el otorgamiento de anticipos, los cuales, en todo caso, deberán garantizarse en los términos de esta normatividad.

**Artículo 104.** Por regla general, no se otorgarán anticipos; sin embargo, tratándose de bienes cuyo proceso de fabricación sea superior a sesenta días, la unidad responsable adquirente podrá otorgar anticipos, en cuyo caso no serán superiores al cincuenta por ciento del monto del contrato, mismos que deberán ser autorizados por la Secretaría Administrativa.

**Artículo 105.** Salvo los supuestos que en este artículo se establecen, no se podrá pactar la realización de pagos anticipados, por lo que, bajo la responsabilidad del área contratante, deberá pactarse en todos los contratos

que se celebren la condición de precio fijo y los pagos sujetos a la entrega de los bienes, o la prestación del servicio. Tratándose de arrendamientos de bienes, los pagos se realizarán por mensualidades vencidas.

La Secretaría Administrativa podrá autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de la entrega de los bienes o de la prestación del servicio que se realice.

**Artículo 106.** La fecha y forma de pago al proveedor que la convocante estipule en el contrato quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

**Artículo 107.** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a aquella que sea mayor en el mercado para el pago de intereses por parte de las instituciones bancarias.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la UNACAR, mediante cheque certificado o de caja a favor de Tesorería de la UNACAR.

**Artículo 108.** En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo anterior, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

## **Capítulo XVII**

### **De las penas convencionales**

**Artículo 109.** La convocante deberá pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o de la prestación del servicio, por un monto del 0.5% por cada día natural de atraso, sobre el monto del contrato cuando el incumplimiento sea total. Dicho retraso no deberá de exceder de 20 días naturales.

Cuando el incumplimiento sea parcial, las penas convencionales se aplicarán sobre el importe de los bienes pendientes de surtir o de los servicios que aún no se han prestado, salvo que estos bienes o servicios imposibiliten la utilización de todo, en cuyo caso, se aplicará sobre el monto total del contrato.

En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

El Comité de la UNACAR es la instancia competente para autorizar los incrementos correspondientes al monto mínimo a pagar por concepto de penas convencionales.

Las penas convencionales no podrán exceder del diez por ciento del monto total del contrato o, en su caso, del diez por ciento de la partida o partidas pendientes de su cumplimiento.

**Artículo 110.** Los proveedores quedarán obligados ante la convocante contratante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes que provean y de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

**Artículo 111.** Quedará a cargo de los proveedores cubrir las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados ni cualquier otra modificación al contrato.

**Artículo 112.** La UNACAR, a través de la unidad responsable encargada de operar el contrato, aplicará deductivas por concepto de penas convencionales o el resarcimiento de pagos en excesos hechos a los proveedores y prestadores de servicios.

## **Capítulo XVIII**

### **De la rescisión**

**Artículo 113.** La UNACAR podrá rescindir los contratos que celebre en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

**Artículo 114.** El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, dicho escrito deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la UNACAR;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este artículo.

**Artículo 115.** Asimismo, podrán darse por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la UNACAR.

En los supuestos anteriores la convocante, a solicitud escrita del licitante, reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## **Capítulo XIX**

### **De las condiciones de los bienes**

**Artículo 116.** Las unidades responsables estarán obligadas a mantener los bienes adquiridos o arrendados en condiciones apropiadas de operación y mantenimiento, así como vigilar que los mismos se destinen al cumplimiento de los programas y acciones previamente determinados.

**Artículo 117.** Para los efectos del artículo anterior, la UNACAR en los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios deberá estipular las condiciones que garanticen su correcta operación y funcionamiento;

en su caso, la obtención de una póliza de seguro por parte del proveedor que garantice la integridad de los bienes hasta el momento de su entrega y, de ser necesario, la capacitación del personal que operará los equipos.

**Artículo 118.** La adquisición de materiales cuyo consumo haga necesaria invariablemente la utilización de equipo propiedad del proveedor podrá realizarse siempre y cuando en las bases de licitación se establezca que a quien se adjudique el contrato deberá proporcionar el citado equipo sin costo alguno para la convocante, durante el tiempo requerido para el consumo de los materiales.

## **Capítulo XX**

### **De la información y verificación**

**Artículo 119.** Cada trimestre, la Coordinación deberá remitir a la Contraloría y a la Secretaría Administrativa la información relativa a los actos y contratos materia de este ordenamiento, de acuerdo con la forma y términos que estas establezcan en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

**Artículo 120.** La Coordinación conservará en forma ordenada y sistemática toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto por las disposiciones aplicables.

**Artículo 121.** La Contraloría, en ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en este ordenamiento o en otras disposiciones aplicables, e igualmente podrá solicitar a los funcionarios, licitantes y a los proveedores que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Si la Contraloría determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, esta reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

**Artículo 122.** El área técnica podrá verificar la calidad de las especificaciones de los bienes muebles a través de los laboratorios, instituciones educativas y de investigación o con las personas que determine, en los términos que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y que podrán ser aquellos con los que cuente la unidad responsable de que se trate.

**Artículo 123.** El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y el representante de la unidad responsable respectiva, si hubieren intervenido. La falta de firma del proveedor no invalidará dicho dictamen.

## **Capítulo XXI**

### **De las infracciones y sanciones**

**Artículo 124.** La Coordinación informará y, en su caso, remitirá la documentación comprobatoria a la Contraloría sobre los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de este ordenamiento o se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante en los plazos establecidos;
- II. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos, la UNACAR les hubiera decretado la rescisión del contrato;

III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la convocante; así como aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas; y

IV. Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la prestación o desahogo de una inconformidad.

**Artículo 125.** Los licitantes o proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos anteriores no podrán presentar propuestas ni celebrar contratos durante el plazo que establezca la Contraloría, el cual no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, contado a partir de la fecha en que la Contraloría lo haga del conocimiento del afectado.

**Artículo 126.** La convocante, dentro del término de treinta días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta normatividad, remitirá a la Contraloría la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

**Artículo 127.** Los funcionarios y empleados universitarios que no otorguen debido cumplimiento al contenido dispositivo de esta normatividad, se harán acreedores a las sanciones que establezcan la legislación universitaria y la normatividad administrativa que de ella deriva.

**Artículo 128.** Las responsabilidades a que se refiere la presente normatividad serán independientes de las de orden civil o penal que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

**Artículo 129.** No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir.

**Artículo 130.** No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por los funcionarios de la UNACAR o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas.

## **Capítulo XXII**

### **De las inconformidades**

**Artículo 131.** Se entenderá por inconformidad al medio formal de defensa que otorga la UNACAR en favor de los participantes de cualquier procedimiento de adjudicación regulados en este ordenamiento, cuando se presuma que alguna de sus fases se haya desarrollado en contravención a la presente normatividad y siempre que por causa del mismo se les genere un agravio.

**Artículo 132.** Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Contraloría por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de este ordenamiento y que pongan fin a una etapa o restrinjan los derechos de los licitantes a la libre participación.

**Artículo 133.** La inconformidad será presentada por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de este.

Para efectos del párrafo anterior, se computarán como días inhábiles los contemplados como tales por la Ley Federal del Trabajo.

Transcurrido el plazo establecido en este artículo, termina para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar de oficio, en cualquier tiempo en términos de la presente normatividad.

**Artículo 134.** La inconformidad deberá ser presentada por escrito, en las oficinas de la Contraloría, firmada por el representante legal de la inconforme o por quien tenga poder para pleitos y cobranzas que le permita actuar en su representación.

**Artículo 135.** El escrito de inconformidad deberá contener como mínimo:

- I. El nombre o razón social del inconforme;
- II. Su domicilio completo y teléfono;
- III. La unidad universitaria responsable del acto objeto de la inconformidad;
- IV. Datos del evento motivo de la inconformidad; y
- V. La documentación necesaria para acreditar la personalidad del promovente.

**Artículo 136.** La omisión de cualquiera de los requisitos señalados en las fracciones del artículo anterior, será causa suficiente para desechar la inconformidad.

**Artículo 137.** En su inconformidad el promovente deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición. La falta de protesta indicada será causa de desechamiento de la inconformidad.

**Artículo 138.** Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se le impondrán las sanciones conforme lo establecido en este ordenamiento.

**Artículo 139.** La Contraloría podrá de oficio o en atención a las inconformidades a que se refiere el presente ordenamiento, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajusten a la normatividad universitaria de la materia, dentro de un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto irregular. En estos casos, la Contraloría podrá solicitar la documentación que estime necesaria. Transcurrido dicho plazo, la Contraloría deberá emitir la resolución correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes.

**Artículo 140.** La Contraloría podrá requerir información a la unidad responsable convocante correspondiente, quien deberá remitirla dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento respectivo.

En términos generales, la información que proporcione dicha unidad deberá contener:

- I. Informe circunstanciado de los hechos, es decir, un documento en el que la convocante manifieste las circunstancias de tiempo, lugar y modo en que ocurrieron los hechos que dieron lugar a la inconformidad, señalando los nombres y cargos de los funcionarios que hayan participado en el procedimiento en cuestión; y
- II. La documentación soporte del acto impugnado, que incluirá toda aquella que se encuentre relacionada con los motivos que sustentan la inconformidad planteada, especialmente la que se refiere a la etapa o fase del procedimiento de adjudicación reclamado.

**Artículo 141.** En el desarrollo de sus investigaciones, la Contraloría podrá allegarse de todos los elementos que le permitan evaluar los actos reclamados y solicitar el apoyo técnico del personal especializado que estime pertinente, los que en su caso le servirán como medio de prueba en la resolución que adopte, especialmente en aspectos de carácter técnico.

**Artículo 142.** Una vez admitida la inconformidad o iniciadas las investigaciones, la Contraloría deberá hacerlo del conocimiento de terceros que pudieran resultar perjudicados, para que dentro del término manifiesten lo que a su interés convenga.

Transcurrido dicho plazo, sin que el tercero perjudicado haga manifestación alguna, se tendrá por terminado su derecho.

**Artículo 143.** Durante la investigación de los hechos que motiven una inconformidad, la Contraloría podrá suspender el procedimiento de contratación, cuando:

I. Se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a la normatividad universitaria en materia de adquisiciones, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios a la unidad responsable de que se trate; y

II. Con la suspensión no se cause perjuicio al adecuado desarrollo de los fines de la UNACAR.

**Artículo 144.** Cuando sea el inconforme quien solicite la suspensión, éste deberá garantizar los daños o perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Contraloría, que será determinado por esta de manera proporcional al monto de la operación de que se trate; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contra fianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

**Artículo 145.** La resolución que emita la Contraloría tendrá por consecuencia:

I. La nulidad del acto o actos irregulares estableciendo, cuando proceda, las directrices necesarias para que el mismo se reponga conforme a este ordenamiento;

II. La nulidad total del procedimiento; o

III. La declaración relativa a lo infundado de la inconformidad.

**Artículo 146.** Las resoluciones que emita la Contraloría deberán ser congruentes con la inconformidad presentada, estar debidamente fundadas y razonadas y resolver sobre los puntos alegados por el inconforme.

**Artículo 147.** La resolución respectiva deberá ser notificada por escrito al inconforme, anexando copia de la misma a la convocante y, en su caso, al tercero o terceros perjudicados.

**Artículo 148.** Dicha comunicación será entregada en forma directa a los interesados, o bien, a través de correo certificado o servicio de mensajería con acuse de recibo, u otros medios, siempre y cuando la entrega pueda ser demostrada fehacientemente.

**Artículo 149.** Si de la resolución de la Contraloría se desprende la violación a alguno de los ordenamientos normativos en materia de adquisiciones, esta, en el ejercicio de sus atribuciones, notificará al superior jerárquico o al cuerpo colegiado responsable de su designación para que se deslinden las responsabilidades correspondientes, independientemente de las sanciones a que haya lugar.

**Artículo 150.** Si transcurrido el plazo para la emisión de la resolución no exista pronunciamiento alguno, se tendrá por cierto lo señalado por el licitante en su escrito y, en este supuesto, se repondrá el proceso hasta la etapa en que el licitante solicitó la nulidad.

## Capítulo XXIII

### Del procedimiento de conciliación

**Artículo 151.** La Coordinación podrá pactar con sus proveedores someterse a un procedimiento conciliatorio cuando existan discrepancias en la aplicación de los términos estipulados en los contratos, a fin de que a través de una amigable composición se busque llegar a un convenio conciliatorio.

En su caso, el procedimiento conciliatorio deberá establecerse como opción para las partes contratantes en el modelo de contrato que se adjunte a las bases licitatorias correspondientes.

**Artículo 152.** Para que el procedimiento de conciliación tenga lugar, deberá mediar la presentación de reclamación por escrito de los proveedores, presuntamente afectados con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos, ante la Contraloría, en la que se cubran los requisitos que para la inconformidad previene este ordenamiento.

**Artículo 153.** Una vez recibida la reclamación respectiva, la Contraloría señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia deberá celebrarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la queja.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del proveedor traerá como consecuencia el tenerlo por desistido de su reclamación.

**Artículo 154.** En la audiencia de conciliación, la Contraloría, tomando en cuenta los hechos manifestados en la reclamación y los argumentos que hiciere valer la unidad responsable respectiva, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a la normatividad universitaria en la materia, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

**Artículo 155.** En caso de que sea necesario, la audiencia se podrá realizar en varias sesiones, para ello, la Contraloría señalará los días y horas para que tengan verificativo.

En todo caso, el procedimiento de conciliación deberá agotarse en un plazo no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya celebrado la primera sesión.

De toda diligencia deberá levantarse acta circunstanciada, en la que consten los resultados de las actuaciones.

**Artículo 156.** En el supuesto de que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas. En caso contrario, quedarán a salvo sus derechos para que los hagan valer ante los Juzgados y Tribunales correspondientes.

## Transitorio

**Primero.** El presente Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la gaceta universitaria, previa aprobación del H. Consejo Universitario.

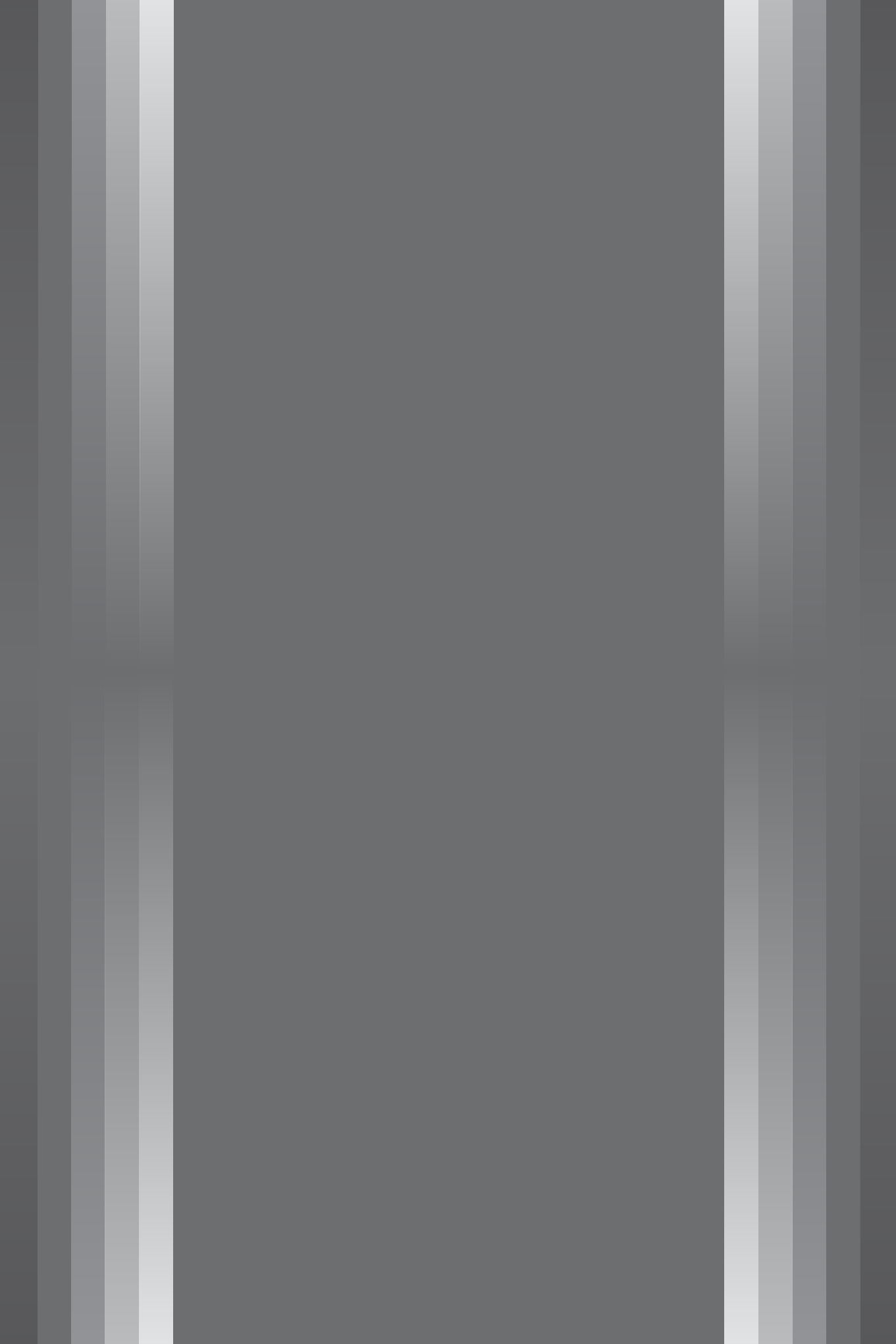
**Segundo.** Los procedimientos de contratación, de aplicación de sanciones y de inconformidades, así como los demás asuntos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, se resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento en el que se iniciaron.

**Tercero.** Los contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se encuentren vigentes al entrar en vigor el presente Reglamento, continuarán rigiéndose por las disposiciones vigentes en el momento en que se celebraron.

**Cuarto.** Quedan vigentes los acuerdos que haya emitido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNACAR en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no se opongan al presente Reglamento.

**Quinto.** Se abrogan las disposiciones y normatividad en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios de la UNACAR, anteriores al presente Reglamento; así como se deroga cualquier precepto que la contravenga.







# UNACAR

Universidad Autónoma del Carmen  
"Por la Grandeza de México"

**Valor  
AFIS**

**Festejando el mes patrio**  
**Espectáculo**

# *Bailándote a México*

**Ballet - Folclore - Salsa**

*Septiembre*

**LUNES 19 | 20:00HRS**

**CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO**





MÉXICO CUBA BRASIL BÉLGICA ESPAÑA ECUADOR  
PUERTO RICO NICARAGUA ITALIA COREA DEL SUR PANAMÁ  
ARGENTINA CANADÁ COSTA RICA

# XI REUNIÓN

## DEL CONSEJO MUNDIAL

## PROYECTO



# JOSÉ MARTÍ

## DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

[www.unacar.mx](http://www.unacar.mx)

Del 26 al 28 de

# OCTUBRE

